Granada en la Guerra de la Independencia

(1808-1814)

Una buena parte de la historia española está aún por hacer. En el proceso de ella, percíbense lagunas difíciles de llenar, y así carece del espíritu de continuidad que le sería dado, si con sentido crítico se hubiese orientado su formación, acometiendo la gran empresa de rehacer nuestro historial.

Esta ausencia de definitiva relación y comentario de nuestra vida nacional y estos huecos que en su estudio se perciben, son lógico y natural resultado de las dificultades que al investigador se ofrecen, por la desorganización documental, hasta no hace mucho existente, y que, lentamente, va siendo corregida y por la casi absoluta carencia de investigaciones locales y regionales, que proporcionen al historiador general riqueza de elementos contributivos a su labor, que sean base firme para la formación de sus juicios.

Y estas dificultades, generales a todo momento de la historia española, aumentan aún más en cuanto se refiere al siglo XIX, en el que los continuados cambios, revoluciones y enconadas luchas, originan una extremada copiosidad documental, a la vez que una sistemática destrucción de testimonios, causando todo singularísima dificultad para investigar en nuestros Archivos, cuanto a esta parte de nuestra historia se refiere.

Por lo que a Granada respecta, esta laguna es inmensa, careciendo aquí el historiador de elementos sobre los que poder enjuiciar en cuanto y cómo contribuye Granada a la general orientación de estos cien años.

Después de la *Historia de Granada, comprendiendo las de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga,* de Lafuente Alcántara, ningún otro intento serio y de conjunto se ha hecho. Pero esta historia sólo llega a 1840 y da, de cuanto al ochocientos se refiere, una noción ligera, brumosa y elementalísima.

Falta, pues, historiar el siglo XIX en Granada, justa imparcial y

documentadamente, para, llenando este vacío, completar nuestro propio conocimiento. A esta necesidad de la historia granadina intenta responder mi labor, emprendida bajo el estímulo de la novedad del tema y del convecimiento de su necesidad, ya vista y acusada en trabajos sueltos, por D. Francisco de P. Valladar, que, en su Revista *La Alhambra*, almacén valiosísimo para la historia local de Granada, dió paso a los estudios sobre la invasión francesa, y en el interesantísimo estudio sobre *La Junta de Gobierno de Granada*, del catedrático de Historia de España de esta Universidad, D. José Palanco Romero, publicado en la REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO, trabajos uno y otro que han sido para mí de utilidad extraordinaria.

Pero todos los datos existentes de este período faltaban de completar, de articular, de encuadrarlos en el marco de la vida nacional, y esta es mi obra, primer ensayo de los que sobre el siglo XIX granadino pienso publicar. A éste seguirán otros posteriores dedicados a *La primera reacción y el segundo periodo constitucional;* a *La segunda reacción y Mariana Pineda;* a *Granada de 1831 a 1968*; a *La Revolución del 68 y el Cantón Granadino* y a *La Restauración.*

Con estos breves ensayos, intento desbrozar el camino de nuestro desarrollo histórico en el siglo XIX, casi tan totalmente desconocido, como aquellos primeros años de nuestra Reconquista. No es otra la pretensión de este estudio, que formado por la hilación de datos y más datos, tiene la poca amenidad, de lo que es sólo anuncio de la síntesis que luego podrá hacerse de época tan fecunda en acontecimientos, y necesario trabajo para poder hacer aquélla, que será más amena y acertada en juicios, de los que aquí soy parco en aventurar.

Con ello creo hacer un servicio a la historia granadina y esta creencia me lleva a dar a la imprenta este primer trabajo sobre el primer instante del siglo XIX, aquella época de la invasión, de la que nuestro Ganivet escribía en *Granada la Bella* estas sabrosas líneas, que bien pueden ir al frente de cualquier comentario de este período:

«...En el comienzo de este siglo, España ha atravesado días muy duros; ha tenido que hacer frente a una invasión, y los que dieron la cara no fueron en verdad los doctos. Esos pasaron todo el sarampión napoleónico y en nombre de las ideas nuevas se hubieran dejado rapar como quintos e imponer el imperial uniforme. Los que salvaron a España fueron los ignorantes, los que no sabían leer ni escribir... España pudo entrar en la confederación familiar planteada por Napoleón; gozar de un régimen más liberal y más noble que el que

sufrió con Godoy y comparsas; tener nuevas y sabias leyes, mejor administración, muchos puentes y muchas carreteras; pero prefirió continuar siendo España y confiar al tiempo y a las fuerzas propias todo eso que se le hubiera dado a cambio de su independencia. Y esta concepción, tan legítimamente nacional, que contribuyó a cambiar los rumbos de la Historia Europea, fué obra exclusiva de la ignorancia... El único papel decoroso que España ha representado en la política europea en lo que va de siglo... lo ha representado ese pueblo ignorante que, un artista tan ignorante y genial como él, Goya, ha simbolizado en el cuadro de «El dos de Mayo», en aquel hombre o fiera que, con los brazos abiertos, el pecho salido, desafiando con los ojos, ruge delante de las balas que le asedian».

I

La Corte Española.—La debilidad de Carlos IV había lanzado a España a atrevidas y desastrosas empresas. La Revolución francesa era algo muy grande, con la que Carlos ni supo ni pudo luchar, y los caprichos de la Reina María Luisa hacíanle sustituir los Ministerios juguete de sus intrigas. De ellas nació el encumbramiento de Godoy y en manos de éste, el gobierno de España se deshizo. Nacieron en la Corte los dos partidos: el del Rey y el del Príncipe, y mientras la Nación se hundía, trabajaba la intriga, para ver de lograr satisfacción a desmesuradas ambiciones. Así, Napoleón, cuando puso sus ojos en España, vió cuán fácil era manejar a su antojo aquella necia y malvada realeza, separarlo del trono cuando oportuno lo creyera y adornar sus sienes con una corona más. Los tratados de Fotainebleau abriéronle las puertas de España, y sus ejércitos, penetraron en la Península, en tanto que aumentaban los escándalos de la Corte y el ruidoso proceso del Escorial excitaba aún más las pasiones.

El pueblo y los partidarios de Fernando arreciaron en sus protestas contra Godoy; ya los espíritus alimentaban sospechas contra los franceses, y desatadas las iras, los alborotos de Aranjuez hicieron caer al valido que, en su caída, arrastró la corona del Rey. El 19 de Marzo abdicó Carlos en su hijo, que, a la ineptitud de su padre, había de agregar la maldad más refinada.

Sucesos en Granada.—Los escándalos y vergüenzas de la Corte, producían en España un general malestar. El odio a Godoy, a quien se consideraba causante de los males de la Nación, por todas partes se sentía, y este malestar no tardaría en exteriorizarse en algaradas y motines.

En Granada, los primeros en revolverse fueron los estudiantes. El 10 de Marzo, en el Colegio de S. Bartolomé y Santiago, hubo una revuelta, a pretexto de no haberse permitido una salida a los colegia-

les, a consecuencia de la que se encarceló a tres de éstos y se formó proceso (1).

El 28, recibió la Ciudad una R. C. de Carlos IV, notificándole su abdicación y la orden de confiscación de todos los bienes de Godoy (2). Divulgada esta noticia por la ciudad, desbordóse el odio contra el favorito y el 6 de Abril, estudiantes, militares y pueblo, reunidos, sacaron del Convento de S. Juan de Dios el retrato de Godoy, lo arrastraron hasta la Plaza Nueva y delante de la Chancillería, en el sitio donde se alzaba la horca, lo quemaron en una hoguera. Después se dirigieron a la casa de D. Tomás Martínez, administrador del Príncipe de la Paz y a la de D. Vicente Calleja, visitador general de rentas, solicitando se les entregasen los retratos que del Príncipe tuvieran, más se les convenció de que no poseían ninguno y logró calmárseles. Sin embargo, este suceso hizo abrigar a las autoridades temores de una seria insurrección, y tomaron todo género de precauciones, doblando las guardias en las cárceles, encerrando los presos en los calabozos y disponiendo que los Jefes militares estuviesen con sus tropas acuartelados y prontos a obedecer lo que se les mandase. Y no eran vanos estos temores, porque, efectivamente, aquella misma tarde volvieron de nuevo los amotinados al Convento de S. Juan de Dios y exigieron y consiguieron del Prior la entrega de un lienzo con las armas del Príncipe de la Paz y un sillón de respeto que éste había ordenado colocar en la Iglesia, cuyos objetos ataron a dos jumentos para que fuesen tirando de ellos y así los condujeron a la Plaza Nueva, donde también los quemaron en una hoguera. Luego consiguieron que el Alcalde Mayor segundo, D. Benito Losada, montase a caballo para llevar en triunfo el retrato del Rey Fernando y pasando por los cuarteles de suizos de Reding y caballería de España, se les unió música y alguna tropa, y con un palio que sacaron del Convento de Trinitarios calzados, un estandarte y una banderola, en la que pusieron la inscripción «*Viva Fernando VII y Muera el traidor Godoy*», que tomaron de la Iglesia de la Magdalena, y seguidos de coches de respeto que los manifestantes ocuparon en el trayecto, recorrieron las principales calles de la ciudad, vitoreando al Rey y dando mueras a

(1) Arch. de la Chancillería. Real Acuerdo. Leg. 57.

(2) V. Apéndice número 1. En Noviembre del mismo año, se comenzaron las diligencias para llevar a cabo la confiscación de estos bienes, que eran: el Real Soto de Roma, Dehesa baja de Illora, las Chauchinas y villa de Huétor Santillán y sus montes.

Godoy, hasta llegar a la Chancillería, donde hablaron al Capitán General pidiéndole la libertad de los estudiantes detenidos por el alboroto del Colegio de S. Bartolomé y suplicándole quedasen en el Palacio de Justicia, el retrato, palio y estandarte, a lo que el General accedió, logrando se disolvieran los manifestantes, luego de prometerles que, cuando se recibiera oficialmente la noticia del advenimiento de Fernando al trono, se haría la proclamación con toda clase de solemnidades (1). Este suceso, originó la formación de expediente y severas amonestaciones a los estudiantes, a quienes se consideraba promotores del hecho.

Días después, recibió la Ciudad R. C. de Fernando comunicando su elevación al trono, por abdicación de su padre y ordenando que el día que él fijase, se efectuara su proclamación con las solemnidades acostumbradas (2). Acogióse esta noticia con gran júbilo. En ella se creía ver la felicidad del Reino, y para celebrarla se organizaron festejos, que el Sábado Santo, 16 de Abril, se practicaron con toda ostentación de tropas y música, alguaciles a caballo y salvas de artillería, y en los tres días siguientes de Pascua hubo iluminación, se colgaron los balcones de las Casas Consistoriales y de los Miradores, en la Plaza de Bibarrambla, repicaron las campanas, la artillería de la Real Fortaleza de la Alhambra hizo salvas y se tocó la campana de la Vela.

Fernando en Bayona.—Entretanto, Fernando había salido de Madrid a avistarse con Napoleón, dejando el Gobierno de España en manos de una Junta Suprema, por él nombrada, y de la que era Presidente su tío el Infante D. Antonio.

No debió ser muy bien recibida en Granada esta noticia, algo debía saberse de los movimientos de las tropas de Francia, y mucho debía ser el malestar, por cuanto el Ayuntamiento, reunido en la Casa de Comedias «ignoro por qué en este sitio y no en las Casas Consistoriales», suspendió otras rogativas y procesiones que iban a verificarse por la prosperidad del nuevo Rey, *en atenzión a haverse manifestado por el Sr. Intendente que de resultas de las noticias vagas y particulares de la Corte, havía alarmas y no convenía la reunión de vulgo* y concurso extraordinario de gente, y por su parte la Chancillería acordó otro tanto (3). Y estos acuerdos tenían su fundamento,

(1) V. Apéndice número 2.
(2) V. Apéndice número 3.
(3) Francisco de P. Valladar. *Granada en 1808. Los estudiantes. La Alhambra.* Año XI. Número 243.

BIBLIOT...

por cuanto el 24, los alumnos del 7.º y 8.º año de Leyes de la Academia dominical que dirigía D. José Gadea, habían promovido alboroto y los Alcaldes del Crimen pidieron a la Universidad lista de los alumnos matriculados, con indicación de los que no hubieran obedecido las órdenes del Rector y Claustro a consecuencia de las anteriores algaradas (1).

El 2 de Mayo.—En tanto, en Madrid, la conducta provocativa de los franceses había originado la explosión patriótica del 2 de Mayo, que llenó de sangre las calles de la Corte y de gloria las páginas de nuestra historia. Ya los intentos de Napoleón se definían, pero éstos habían de estrellarse ante la resistencia santa de un pueblo de héroes, que, con sus pechos, defendían el sagrario de su independencia. La noticia corrió. Un viejo Alcalde la comunicó a España por medio de un mensaje glorioso.

En Granada se supo por una orden de la Junta de gobierno al Real Acuerdo de la Chancillería (de la que dió cuenta en su sesión del 6 de Mayo), en la que se le comunicaba el *alboroto* de Madrid y se le encargaba velar por la armonía y tranquilidad públicas, (2) orden que fielmente cumplimentó el Acuerdo, disponiendo se imprimiese y fuera profusamente repartida. Por su parte, el Ayuntamiento manifestó el día 10 quedar enterado del *alboroto* de Madrid y presto a cumplir lo que se le ordenaba. Ni una réplica viril, ni el más pequeño comentario sugiere a los Cuerpos la noticia. Como si se tratase de un suceso de insignificante importancia, se limitan a enterarse y el hecho heroico no les mueve a indignación. Y días después, cuando se recibió la proclama que Murat publicó en Madrid el 2 de Mayo, el Corregidor de Granada la mandó imprimir y circular, no sin añadirle, de su parte, las siguientes líneas: «*Habiéndoseme comunicado por el Supremo Tribunal de la Nación esta proclama, con la prevención de que la circule como Intendente de la Provincia, a las personas que dependan de mi jurisdicción y autoridad, lo executo sin la menor pérdida de tiempo, esperando que todos y cada uno contribuyan a su exacta observancia, por las justas reflexiones que expresa y penas que contiene, en que incurrirán irremisiblemente*». Quien tan justas consideraba las reflexiones de Murat, no es extraño que luego fuese un rendido servidor de José.

Los sucesos de Bayona.—Ocurrían en Bayona vergonzosas es-

(1) Arch. de la Universidad. Leg. 195.
(2) Apéndice número 4.

cenas entre Bonaparte y la Familia Real española. El Emperador, desenmascarándose, consiguió el 6 de Mayo que Fernando renunciase sus derechos a la Corona en favor de su padre, y el 10 los de Príncipe de Asturias, y estas renuncias, juntas con las que el mismo Carlos había hecho el 5 de sus derechos en favor de Napoleón, puso en manos de éste el Trono de España.

Por su parte, Murat presentóse el 4 de Mayo a presidir la Junta de Madrid, y aunque algunos, tímidamente, quisieron oponerse a ello, vino a sacarles de tal apuro una orden de Carlos, fechada el 4 y recibida el 7, por la que se le nombraba Lugarteniente del Reino, con derechó a presidir la Junta.

Dueño ya Napoleón por las anteriores renuncias y el nombramiento de Murat—que él ratificó el 25 de Mayo—de la Corona y Gobierno de España, queriendo, hipócritamente, hacer ver que deseaba contar con los españoles para el nombramiento de nuevo Monarca, consultó a la Junta y al Consejo de Castilla, para que le informasen qué persona de su familia verían con más agrado en el Trono español. La Junta contestó que designaba a José, hermano de Napoleón y Rey de Nápoles en aquel entonces, y aunque el Consejo, al principio, se opuso a dar tal informe, al fin, en 13 de Mayo, contestó en igual sentido, si bien haciendo presente que quedase preservado el derecho que al trono de España tenía la familia reinante de los Borbones.

Pero Napoleón quería que esta designación tuviese una especie de sanción nacional, y a tal objeto, formó el proyecto de congregar en Bayona una Diputación Española que, con el aspecto de Cortes, refrendara el nombramiento del nuevo Monarca y formase la Constitución por la que España hubiera de regirse. A este efecto, Murat expidió, en su nombre y en el de la Junta Suprema, la convocatoria, en la que se expresaban los deseos del Emperador, de que se reuniese una Diputación general de 150 personas, mixta de Clero, Nobleza y Estado general, el día 15 de Junio.

Por el Secretario de Estado, D. Sebastián Piñuela, fué comunicada esta convocatoria a la Ciudad de Granada el 19 de Mayo, y en su Cabildo de 23 acordó acatarla, designando como Diputado de ella al Venticuatro, D. Diego de Montes Jiménez, y como sustituto al también Venticuatro, D. Antonio Huvert, nombrando asimismo una Comisión, compuesta de dos Caballeros Venticuatros, un Diputado y un Jurado (1), para que informasen por escrito al Comisionado, de los

(1) Formaron esta Comisión, los Veinticuatros D. Pedro José de Montes Martí-

particulares y mejoras necesarias a la Ciudad, protestando de no haberse concedido a Granada más que un Diputado y no dos, como de derecho le correspondía.

Con igual indiferencia y servilismo que se acató esta orden, recibióse en Cabildo la noticia de la abdicación de Carlos IV en favor de Napoleón, de la de Fernando y de la proclama de Burdeos, en que éste recomendaba a los españoles mantenerse tranquilos, esperando su felicidad de las sabias disposiciones y del poder del Emperador. Sólo el Venticuatro Huvert y el Síndico Garcilaso, declamaron contra la reunión de Bayona, considerándola ilegal, pero sus quejas no fueron oídas, y Montes emprendió el viaje (1).

Raro contraste ofrece esta actitud con la del pueblo, que cada día mostrábase más receloso e inquieto, y que, si no exteriorizaba esta inquietud, era merced a las severas medidas adoptadas en previsión de cualquier incidente. Tales, por ejemplo, los referentes a los estudiantes, que, en parecer del Acuerdo, intentaban revolverse. Reunido el Claustro de la Universidad, discutióse si convendría o no dar vacaciones, y a discusiones tales, puso fin la orden de 13 de Mayo, por la que se dispuso terminara el curso, y, en su vista, la Universidad tuvo que cerrarse (2).

De este modo se impedían los conatos de levantamiento patriótico y se amordazaba al pueblo. Bien es verdad, que el Capitán General, D. Ventura Escalante, era un hombre indeciso y tímido, que en estos primeros momentos no sabía a qué partido inclinarse, hasta el punto de que se desconfiaba de él, y se le tildaba de afrancesado. Pero un inesperado suceso había de venir a sacarle de su indecisión y a levantar los espíritus de los granadinos.

nez y D. Manuel Martínez; el Diputado D. José Mariano Brum; el Jurado D. Pedro Benavides y el Síndico D. Julián Diego Garcilaso de la Vega.

(1) Su marcha coincidió con la de uno de los Comisarios, nombrados con igual fin, por el Cabildo Catedral y con la de un Sacerdote, elegido por el Obispo de Guadix. A Montes se le concedieron 400 reales diarios de dietas y además las costas de carruajes de ida y vuelta, librándosele entonces, por adelantado, 30.000 reales del caudal de Propios.

(2) Arch. de la Universidad.—*Actas de Claustro de 1808.—Folio 562 v°.*

II

Proclamación de Fernando VII.—El Domingo 29 de Mayo llegó a Granada el Oficial de Artillería D. José Santiago, comisionado por la recién constituída Junta de Sevilla, para avistarse con el Capitán General. La noticia de su llegada extendióse bien pronto por la ciudad, y gran número de personas se congregaron en la Plaza Nueva, ante el edificio de la Chancillería, donde, como Presidente de este Cuerpo, residía el Capitán General.

Comunicó Santiago a Escalante los sucesos de Sevilla, donde había estallado la sublevación, se había constituído una Junta Suprema de Gobierno y proclamado a Fernando VII. La timidez del General nada le hizo resolver, y mandó retirarse al Oficial; pero éste, asomándose al balcón de una casa cercana, comenzó a vitorear al Rey. Mandóle callar Escalante, pero recelosa de éste la multitud, corrió a su casa, le despojó de su Bastón y Banda y entregándolos al Coronel del Regimiento de Caballería de España señor Romero, obligóle a hacer la proclamación, que se verificó aquella tarde, sacándose las banderas de Carlos V y llevando el Pendón de la Ciudad un niño de cuatro años, hijo del Conde de Luque, Alférez Mayor de Granada (1).

Al siguiente día, Lunes 30, fiesta de San Fernando, Escalante, en evitación de nuevos conflictos, montó a caballo y paseó en triunfo por la Ciudad el retrato del Rey, creyendo así acalmar los ánimos, pero la muchedumbre, influida también por algunos religiosos, espe-

(1) *Carta sobre los Sucesos de Granada en 1808.* Bib. Nacional.—Manuscritos: n.º 18.262.

cialmente por el fraile jerónimo P. Puebla, hombre de carácter decidido y por un sobrino suyo llamado Oñate, pidió la formación de una Junta que velase por el Reino y declarase la guerra a los franceses.

Toreno dice, que el mismo P. Puebla parece ser que dió la lista de los miembros que habían de componerla. Para su formación, convocóse a las principales autoridades de la ciudad.

Constitución de una Junta.—Reunidos todos en la Capitanía General, constituyóse una Junta, compuesta de 41 miembros (1), notificando su constitución por una circular a todos los Centros oficiales y Autoridades (2).

Como sus obligaciones eran muy varias y complejas, acordóse la división en secciones o Juntas menores que entendiesen especialmente en los distintos ramos, consagrando su actividad a una especial obligación. La primera sección constituída fué la sección de Gue-

(1) *Junta Suprema de Gobierno de Granada.*—Presidente, D. Ventura Escalante, Capitán General; Vocales, D. Juan Manuel Moscoso, Arzobispo de Granada; D. Rodrigo Riquelme, Regente de la Chancillería; D. Miguel Claivigne, Deán de la Catedral; don Gabriel Moñino, Inquisidor Decano; D. Gabriel Valdés, Oidor de la Chancillería; don Luis Guerrero, Alcalde Decano de la Chancillería; D. Juan Sempere, Fiscal de lo Civil; D. Fernando de Osorno, Intendente Corregidor; D. Luis de Funes, Canónigo de Santiago; Marqués de Casa Villarreal y D. Manuel Martínez, Caballeros Veinticuatro; D. Juan de Dios Padilla, Maestrante; D. Juan Joaquín Romero, Coronel del Regimiento de Caballería de España; D. Melchor de Gerona, Comandante de Ingenieros; don Francisco Antonio Cañaveral y D. Juan Manuel García de Tejada, del Común don Julián Diego Garcilaso de la Vega, Síndico del Común; D. José Morales, Rector de la Universidad; D. José Sandoval, Doctor de la Universidad; D. Miguel de Soria y don Florencio de Guzmán, Abogados del Ilustre Colegio; Los PP. Priores de Cartuja, Santo Domingo y San Jerónimo; el P. Prepósito de San Felipe; Los PP. Ex-provinciales de Orejuela y Aquino; el P. Mtro. Vaquero; los Curas Párrocos de San Ildefonso y el Sagrario; dos Canónigos del Sacro Monte y dos de la Colegiata del Salvador y dos Capellanes Reales; Secretarios, D. Gabriel Valdés, D. José Oya Ozores, D. Pablo Entrala y Quilez y D. Antonio Díaz. (Arch. del Palacio Arzobispal. Impresos. Leg. 16, número 23).

Uniéronse poco después a éstos, como Vocales, los señores siguientes: D. Fernando Valdés, segundo Comandante general de la Provincia; D. Francisco León de Bendicho, Gobernador de las Salas del Crimen; D. Antonio de la Parra, Alcalde del Crimen, y D. José Ignacio de Guzmán y Lecaroz. «También fué nombrado Vocal, don »Pedro Belinchón, Oidor Decano de la Chancillería, en lugar de D. Rodrigo Riquelme, »Regente de la misma, que pasó en calidad de plenipotenciario a la ciudad de Sevilla. »Y se sustituyó, por razones de salud, a D. Juan Alcober, Abad de la Colegiata del »Salvador, con D. Juan Manuel de las Dueñas, Canónigo de la misma Iglesia» (José Palanco Romero.—*La Junta Suprema de Gobierno de Granada.*—REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO, Año I, núm. 2).

(2) V. Apéndice núm. 5.

rra (1), siguiéndole luego la de Hacienda (2) y más adelante el Ministerio de la Real Hacienda (3), y, en fin, una Junta Superior de Secuestros (4), que se encargó de confiscar todas las pertenencias de la nación francesa que se hallasen en poder de sus Comisarios, Cónsules u otras personas.

Ninguno de los individuos que ejercieron empleos administrativos en estas Juntas tenía dotación y los que eran empleados de la Real Hacienda y sus oficinas, desempeñaban sus cargos, con sus sueldos, sin gratificación alguna por el aumento de trabajo.

Para mayor rapidez en el despacho de los asuntos, se organizó el servicio de Secretaría (5) y más adelante sufrió una nueva reorgani-

(1) *Junta de Guerra.*—D. Ventura Escalante, Presidente nato de las Juntas; don Teodoro Reding, Gobernador de Málaga y General en Jefe de las tropas nacionales; don Fernando Valdés, segundo Comandante general de la Provincia; D. Melchor de Gerona, comandante de Ingenieros; D. Juan Joaquín Romero, Coronel del Regimiento de Caballería de España; D. Francisco Gacitria, comandante de Artillería; Secretario, don José de Oya y Ozores *(Diario de Granada*, de 4 de Junio de 1808).

(2) *Junta de Hacienda.*—D. Fernando de Osorno, Intendente Corregidor; D. Juan Sempere, Fiscal de lo Civil; D. Juan Alcober, Abad de la Colegiata del Salvador; el P. Prepósito de S. Felipe; D. Juan de Dios Padilla, Maestrante; D. Manuel Martinez, Caballero Veinticuatro; D. Juan Manuel de Tejada, del Comercio; D. José López del Rincón, Secretario *(Diario de Granada*, de 7 de Junio de 1808).

(3) *Ministerio de la Real Hacienda.*—Intendente del Ejército y Provincia, D. Fernando de Osorno; Comisario Ordenador, D. Carlos Beramendi; Oficial del Ministerio, don Ventura del Pino; Contador, D. Matías López de Sagredo; Comisarios de Guerra, don Felipe Garrido, D. Juan Ignacio Moreno y D. Juan Rafael de Lara y Guaxardo; Oficial 1.° de Contaduría, D. Pedro Celestino de los Arcos; Oficial 2.° de Contaduría, don José Joaquín Lafuente; Tesorero, D. José Ruiz de Mendoza *(Diario de Granada* de 16 de Junio de 1808).

(4) *Junta Superior de Secuestros.*—Presidente, D. Fernando Valdés, segundo Comandante general de la provincia; Vocales, D. Francisco de León Bendicho, Oidor de la Chancillería y el Vizconde de Rías; Fiscal, D. Enrique de Soria Fernández, Abogado del Ilustre Colegio; Secretario, D. Antonio Cabrera, escribano de Cámara, y en su ausencia, D. José Mendoza. Para las cuentas de las pertenencias y efectos de la nación francesa, que se secuestraron, se organizó poco después una oficina, así formada: Contador, D. José de Serra Quintanilla; Depositario, D. Manuel Serrano y Díaz; Oficial Mayor, D. Juan Anzoti y Coronado; Portero, D. Luis Valdivia *(Diario de Granada* de 9 de Junio de 1808).

(5) *Secretaría de la Junta.*—Secretario Universal, D. Luis M.ª Guerrero; Oficiales de Secretaría, D. Félix de Reyes, para extender actas de la Junta, Bandos, Proclamas y revisar el *Diario;* D. Ramón de Linares, para despachar la correspondencia de Granada; D. Antonio Díaz, para la de las provincias confederadas, y D. Francisco Santos, para la del Reino de Granada y D. Pablo Entrala, encargado de la Sección de partes *(Diario de Granada* de 5 de Junio).

zación la Secretaría del Despacho Universal, nombrándose un Secretario de Estado y dividiéndose los Negociados en Mesas, y para entender en los asuntos de poca importancia, se creó una Comisión de Vocales de la Junta de Gobierno, que se renovaba semanalmente (1).

Constituída la Junta, acordóse publicar el *Diario de Granada*, cuyo primer número apareció el sábado 4 de Junio (2). En el prospecto que precedió a su publicación, explicábase la necesidad de este noticiero en tan críticas circunstancias, para propagar testimonios auténticos y resoluciones del Gobierno, necesidad tanto mayor, cuanto que, en esta época, «*se debe atacar*—dice—*el contagio de una multitud de malsanas ideas que pueden pervertir la opinión de los ciudadanos y aun quizás perturbar el sosiego público.*» En esencia, era su objeto «*manifestar de oficio las órdenes y providencias de la Junta Superior de Gobierno que tanto se desvela por nuestra felicidad y dar noticia de algunos sucesos del Reino y aún de otros paises, según lo permitan la falta de comunicación y otros impedimentos y finalmente, insertar algunos discursos análogos a las circunstancias presentes* (3).

Las providencias dictadas por la Junta, desde el primer momento de su constitución, revelan a las claras que el estado de cosas había

(1) *División de los Negociados en Mesas.*—Mesa 1.ª, encargada de los asuntos eclesiásticos, redacción de actas, acuerdos y decisiones de la Junta Suprema y correspondencia con las demás Juntas: Secretario subalterno, D. Félix Manuel Fernández de los Reyes; Oficial 1.º, D. José de Aguilar, y 2.º, D. Manuel Cabrera; Archivero, don Vicente Rico y Bernabé; Escribiente, D. Martín Cabrera. Mesa 2.ª, encargada de los ramos de Guerra y Hacienda: Secretario subalterno, D. Ramón Linares; Oficial 1.º, don Rafael de Peralta, y 2.º, D. Juan Isidoro Fernández; Archivero; D. Fernando Pinuaga, Escribiente; D. José Antonio Gil de Gibaxa. Mesa 3.ª, encargada de los asuntos de Estado, Gracia y Justicia y Alistamiento: Secretario subalterno, D. Antonio Díaz del Moral; Oficial 1.º, D. Cayetano Serrano y Díaz, y 2.º, don Antonio Garrido; Archivero, D. Antonio Heredia; Escribiente, D. Ambrosio Trillo.—Mesa de partes, encargada de noticias a los solicitantes las soluciones dadas a sus peticiones: Secretaría subalterna, D. Pablo Entrala y Quílez; Oficial, D. José Pérez de Ayala. Hubo otra Mesa encargada de llevar nota de las resoluciones tomadas por las Comisiones semanales para los asuntos de poco interés y estaba compuesta del siguiente modo: Secretario subalterno, D. Mariano José de Santos; Oficial, D. Luis Ximénez. (*Diario de Granada*, de 6 de Agosto de 1808).

(2) Se imprimía este *Diario* en la Imprenta que, en la calle de la Lonja, tenía don Francisco Gómez Espinosa de los Monteros.

(3) Prospecto del *Diario de Granada.*—V. también Antonio Gallego y Burín.—(Los periódicos granadinos en la guerra de la Independencia (1808-1814). Granada 1918.

variado y que a la anterior pasividad e inacción de las Autoridades, sucedíase un celo y patriotismo extraordinarios, tan extraordinarios, que hacen decir a Toreno que «Granada puede vanagloriarse de no haber ido en zaga en patriotismo y heroicos esfuerzos a ninguna otra de las del Reino» (1).

Asesinato de D. Pedro Trujillo.—El mismo día de la instalación de la Junta tuvo lugar un asesinato, cometido por el pueblo, respondiendo al estado de indignación en que se hallaba y al odio que profesaba al que consideraba como afrancesado.

Vivía en Granada, el ex Gobernador de Málaga, D. Pedro Trujillo, casado con D.ª Micaela Tudó, hermana de Pepita, la amiga del Príncipe de la Paz. Esta relación con el odiado Godoy y los rumores que corrían de mantener relaciones con Murat, fueron los excitantes del hecho. Noticiosa la Junta de estos rumores, y en evitación de mayores males, hizo arrestar en la Alhambra a Trujillo. En una esquina de la Plaza Nueva fijaron el recibo del Gobernador de la Fortaleza, en el que constaba encontrarse allí preso, pero las turbas estimaron que donde debían estar era en la cárcel Alta, contigua a la Chancillería, y subieron a la Alhambra, haciéndole bajar. Ya en la Plaza Nueva, los amotinados le colmaron de insultos, y al entrar en la prisión recibió una puñalada en el vientre, a la que siguieron cien más. Buscaron cuerdas, le ataron los pies, y, ya muerto, arrastraron su cadáver por las calles de Elvira, Triunfo, San Juan de Dios y otras, hasta llegar al Campillo, donde los Hermanos de la Caridad, que fueron a recogerle, solo pudieron hallar una bota ensangrentada. Tan cruelmente había sido despedazado.

Las Autoridades consideraron necesario un fuerte escarmiento que sirviera para mantener el orden, y, a tal efecto, se mandó detener a tres negros de la Isla de Santo Domingo, que se habían distinguido en el hecho. El Marqués de Campo Verde, con algunos jóvenes de la Remonta de Caballería del Regimiento de Olivenza, logró capturar a uno de ellos, cerca de la Puerta Real y luego a los otros dos. La Junta delegó en el Tribunal de Justicia el sentenciar y publicó una proclama, en que decía ser hechos tales, producto de una existida conspiración; que indultaba a los cómplices de los negros y que si tales he-

(1) De gran interés para el estudio del desenvolvimiento de la Junta de Granada son los artículos de D. José Palanco Romero, publicados en la REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO, años 1.º y 2.º y titulados: *La Junta Superior de Gobierno de Granada.*

chos se repetían, haría descargar sobre los culpables todo el rigor de la Ley, para mantener su autoridad (1). El Tribunal de Justicia condenó a los negros a garrote, pena que sufrieron el día 4, en el calabozo del tormento, y por la mañana colgaron sus cuerpos de la horca de la Plaza Nueva. Estas medidas colmaron, al menos por el momento, la excitación pública y la Junta pudo dedicarse a desarrollar sus iniciativas.

Disposiciones de la Junta.—Sus primeros esfuerzos fueron encaminados a poner en pie de guerra el mayor número posible de hombres. Para lograrlo, enviáronse al momento expresos para activar la venida de fusiles y otros efectos de distintos puntos y por bando del día 1 se convocó para alistarse (2), dándose las reglas que se habían de cumplir para hacer este alistamiento de personas que sirvieran al Rey y la Patria en circunstancias tales, encargando de su cumplimiento a los Alcaldes de Cuartel, con auxilio de los de Barrio y bajo la inspección de los Comandantes D. Francisco de Córdoba y D. José Valdivia y del Sargento Mayor D. Enrique de Haro. Hízose el alistamiento en las Casas Consistoriales, convocándose mediante edictos (3) para tal objeto, a los hombres de 16 a 40 años, solteros, viudos y casados sin hijos. Se eximieron del servicio, los empleados de las oficinas públicas y del salitre, no gozando de excepción los clérigos que no estuviesen ordenados *in sacris*, aún cuando tuviesen capellanía o fueran alumnos de colegios consagrados al servicio religioso, lo mismo que los legos de Comunidades regulares.

Con gran actividad llevóse a cabo el alistamiento, disponiéndo que siempre que se tocase al arma general, se presentasen los vecinos de todas las clases, armados con escopetas u otra cualquier arma ofensiva, llevando al frente a sus Corregidores, Alcaldes Mayores o Pedáneos, o, en su defecto, a cualquiera de las Autoridades de sus respectivos pueblos, para que los acaudillasen en acción, y se diesen órdenes por su intermedio. Por su parte, los estudiantes solicitaron de la Suprema Junta permiso para formar Compañías separadas o que se les distinguiera y acomodara en los Regimientos del Ejército, teniéndolos en cuenta para el cuerpo de instrucción que se formó más adelante y en el que entraron.

De día en día aumentaba el entusiasmo y crecía el número de

(1) V. Apéndice núm. 6.
(2) V. Apéndice núm. 7.
(3) Arch. del Palacio Arzobispal, Imp. Leg. 14, núms. 2 y 3.

hombres puestos en pie de guerra. A mediados de Junio, el número de los voluntarios alistados pasaba de 30.000, sin contar la tropa de línea y 200 voluntarios más, enviados por Málaga, a las órdenes de D. Vicente Abello. La inspección de este Ejército se confió al Coronel D. Francisco Abadía, y bajo su dirección se formaron y constituyeron los cuerpos nuevos, una vez completos los del Ejército que guarnecían las plazas, costas y presidios de aquella región. Con el 3.er Batallón del Regimiento de Galicia, en su mayor parte, y con jefes, oficiales, cadetes y clases del Ejército y retirados que solicitaban su vuelta al servicio activo, se organizaron los cuadros para la constitución de aquellas unidades provisionales. Los primeros que se organizaron fueron 7 batallones, que se nombraron *1.º, 2.º. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º* y *7.º de Voluntarios de Granada*, de pie de 1.000 plazas, distribuídas en 8 Compañías, mandadas por el Coronel D. Francisco de Córdoba, D. Enrique de Haro, D. José González, D. Isidro Uriarte, don Gonzalo Enríquez, D. Juan Enríquez y D. Vicente Abello (1). Comandante de la vanguardia de las tropas granadinas se nombró a don Miguel de Haro.

Continuando la Junta sus trabajos, para nutrir más aún las filas del Ejército de Granada, ordenó viniesen las Compañías sueltas de Infantería de la Costa, que eran 9, para que se incorporasen todas a las nuevas alistadas y se organizó un Cuerpo de preferentes, del que se sacarían los Oficiales que habían de mandar los batallones nacionales. Para formar este Cuerpo, se ordenó se presentasen, so pena de ser considerados solo como soldados, los que siguieran estudios en la Universidad o Colegios y que pudieran sostenerse a su costa por el resto del año. Se ordenó venir un batallón de Voluntarios de Aragón, que estaba en Baena y éste con 3 Compañías de Infantería fija de la Costa, los suizos de los Regimientos de Preux y Reding y algunos paisanos, envióse a las órdenes del Coronel D. Francisco de la Peña a fortificar y defender el paso de Despeñaperros, y, para que nada les faltase, se estableció un hospital volante con 100 camas en el lugar de Santa Elena. General en Jefe de las tropas del Reino fué nombrado el Gobernador Militar de Málaga, D. Teodoro Reding, que el 3 de Junio vino a Granada a encargarse del mando y dirigir la organización de las tropas (2).

(1) Celestino Rey Joly.—*Los Regimientos granadinos en la Guerra de la Independencia.*—Rev. *La Alhambra.*—Año XII núms. 268 a 270.

(2) Parte de ellas se alojó en los bajos de la Universidad.

Para atender al resguardo y tranquilidad de la Ciudad, así como para su defensa, creóse un Cuerpo de Milicias Urbanas (1), cuyo mando se confió al Coronel D. Francisco Antonio Cañaveral y Ponce, ce-

(1) Componíase este Cuerpo de vecinos honrados de Granada y constaba de 2 Batallones de a 4 Compañías cada uno, con 1 Capitán, 1 primer Teniente, otro segundo, 1 Alférez, 2 Sargentos primeros, 2 segundos, 4 cabos primeros, 4 segundos y 80 soldados. La plana mayor componíase de 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 1 Comandante del 2.° Batallón, 1 Sargento Mayor, 2 Ayudantes y 4 Abanderados que habían de haber servido en Infantería o Caballería del Ejército, o en los Batallones de Marina; los primeros no tenían sueldo y sólo los segundos Ayudantes y los 4 Abanderados lo tenían de 6 y 5 reales diarios, respectivamente. Tampoco tenían sueldo los Capitanes y demás Oficiales que servían solo por el honor que de ello les resultaba y eran elegidos de los caballeros particulares, del comercio y vecindario acomodado. Había, además, 4 tamborileros, con destino cada uno a la instrucción de segundas compañías, con el sueldo de 7 reales diarios. Por tanto, el costo del Cuerpo era de 60 reales reales diarios. Los Sargentos y Cabos eran individuos que quisieran servir gratis y los vecinos veteranos de Ejército, que fueran casados con hijos, o mayores de 40 años, y estuvieran exceptuados del alistamiento. El uniforme de los Sargentos, Cabos y Soldados, era chaqueta de paño azul turquí con solapas, collarino y vuelta encarnada, botón blanco y sombrero redondo de copa alta, con escarapela y pluma de estambre encarnado y el de los Oficiales, casaca de igual color, divisa y botón con chupín y pantalón color de ante amarillo. Este uniforme, era obligación de los Oficiales costearlo a sus expensas, pero no así a los Sargentos, Cabos y soldados. Al principio, el armamento fué heterogéneo, llevando cada cual el arma que podía, hasta que, provisto el Ejército, se les uniformó. La propuesta de los empleos fué hecha por el Coronel y aprobada por la Junta y era la siguiente: PLANA MAYOR.—*Coronel*, don Francisco Antonio Cañaveral; *Teniente Coronel*, D. Santiago de Flores; *Comandante*, D. José de Flores; *Sargento Mayor*, D. Blas M.ª Peri; *Primer Ayudante*, don Felipe Rodríguez; *Segundo Ayudante*, D. José Villaescusa; *Abanderados*, D. José Benigno López, D. Juan Ladrón de Guevara y D. Juan Cervera; *Sargentos*, D. Rafael Ruiz de Peralta y D. Cayetano Serrano y Díaz.—PRIMER BATALLÓN: Compañía 1.ª: *Capitán*, El Conde de Santa Ana; *Teniente 1.°*, D. Juan Anzoti; *Teniente 2.°*, D. Ignacio Velasco Alzamora; *Alférez*, D. Mariano Cordón y Robles. 2.ª: *Capitán*, D. Vicente Cañaveral Zarco y Chacón; *Teniente 1.°*, D. Francisco Velasco de Alzamora; *Teniente 2.°*, D. José Menéndez Enri; *Alférez*, D. Tomás Antonio Alvarez Díaz. 3.ª: *Capitán*, D. Andrés Porcel y Aguirre; *Teniente 1.°*, D. Joaquín Bandeya; *Teniente* 2.°, D. Pedro Camaño y Sierra; *Alférez*, D. Manuel Garzón y Berruezo. 4.ª: *Capitán*, D. Francisco Valdivia y Fuentes; *Teniente 1.°*, D. Antonio de Cabeza; *Teniente 2.°*, D. Marcos de Vera y Criado; *Alférez*, D. Miguel Guerrero y Vega.—SEGUNDO BATALLÓN: Compañía 1.ª: *Capitán*, D. Antonio Falces; *Teniente 1.°*, D. José Marín Valverde y Martínez; *Teniente* 2.°, D. Juan de Orejón y Haro; *Alférez*, D. Manuel Serrano Dión. 2.ª: *Capitán*, D. Antonio Hubert; *Teniente 1.°*, D. Baltasar de Subiza; *Teniente 2.°*, D. Juan Manuel Herreros de Tejada; *Alférez*, D. José Aguado y Vera. 3.ª: *Capitán*, D. Juan de León; *Teniente 1.°*, D. Rafael Martel y Arcos, *Teniente 2.°*, D. Benito Tello de Albornoz; *Capellán*, Dr. D. José Guerrero; *Cirujano*, D. Juan Morales, (Arch. Municipal.—Actas de Cabildo del año de 1808).

diendo el Ayuntamento para cuartel, la Casa de Comedias del Campillo.

Para la guarda y custodia de las entradas de la Ciudad, impidiendo que penetrase gente sospechosa, dispuso el Corregidor se alternasen los Caballeros Maestrantes con los Caballeros Veinticuatro, nombrándose para la Presidencia de esta Guardia, a D. Juan José Méndez, que ya lo era de la de honor que, para su custodia, había establecido la Suprema Junta.

A los enormes gastos que todas estas medidas originaron, no bastaron los caudales públicos, pues la Junta había intervenido al constituirse (1) y fué necesario, para sufragar los que nuevamente se originaban, exigir de los vecinos un donativo voluntario.

Asimismo, y para proveer de armas y caballos al Ejército, se estableció, por bando, que los vecinos que no hubiesen entregado sus escopetas a sus hijos o conciudanos ya alistados, lo hicieran a los comisionados del Ayuntamiento para tal objeto, y los individuos de la Junta visitaron todas las casas, para averiguar los caballos que hubiese, alistarlos y comprarlos.

A la demanda del donativo respondió Granada entusiásticamente. En la colección del *Diario* se insertan las listas de lo entregado y admira la abnegación de todos, aportando recursos para la lucha.

Los Caballeros Veinticuatro acordaron, en sesión de 15 de Junio, renunciar a sus respectivos sueldos desde primero de año hasta el final de la guerra, y esto mismo hicieron los Alcaldes, Diputados y Escribanos municipales, cuyo ejemplo fué imitado por otras autoridades. Y es también el bajo pueblo el que se sacrifica: Monasterios, Gremios, Justicias, Villas y Ciudades. Es el bello espectáculo de un pueblo que, ardiendo en estusiasmo, lo da todo a la Patria para su defensa.

Proveyóse además la Junta de gran porción de paños para uniformes y las fábricas de pólvora trabajaban incesantemente, produciendo a diario doble de lo que antes elaboraba.

La actividad de estos primeros días es asombrosa; bien es verdad, que el espíritu que animaba a la Junta era acicate de esa activi-

(1) Exceptuáronse de esto, los caudales del Monte de Piedad, en consideración a los objetos que se destinaban, quedando estos fondos a disposición de la Junta de Hacienda para casos de urgencia.

dad y que a su llamada todos respondían. Son los gloriosos días en que se prepara el triunfo de Bailén, de aquella batalla en la que el esfuerzo de unos voluntarios granadinos había de deshacer la soberbia de unas águilas acostumbradas a triunfar.

III

Nuevos alborotos.—La situación de normalidad interior, no era muy satisfactoria. El odio a los afrancesados era cada vez más intenso y la más leve sospecha bastaba al pueblo para provocar disturbios. Previendo esto, el Cabildo de 4 de Junio acordó cerrar la Casa de Comedias, y la Junta publicó un bando, ordenando no hubiese función de plaza, ni iluminación la víspera del Corpus, aunque sí procesión, saliendo en la forma acostumbrada. Si bien estas medidas tendían a evitar gastos, encaminábanse también a evitar las aglomeraciones de gentes, propicias a revueltas. Pero de nada sirvieron estas precauciones. Cuando una sospecha surgía, se desencadenaba el odio y nada era bastante a detenerlo. Tal ocurrió el día 23.

Vivían en Granada, el Corregidor de Vélez Málaga y un individuo llamado D. Bernabé Portillo, ambos tachados de afrancesamiento. Este último era hombre aficionado a la industria, que había fomentado el cultivo del algodón en la costa granadina y que aborrecía a Godoy, considerándole causante de todos los males de la Nación. En la intervención francesa veía una regeneración y un beneficio para España, y esta opinión no se recataba de exteriorizarla, lo que le atrajo los recelos de todos y le obligó, por consejo de algunos, a huir a Quéntar, y refugiarse casa de un amigo suyo, llamado Medina, vistos los rumores que acerca de su persona corrían. Conocida su fuga, un molinero, llamado España, con un grupo de paisanos, le sacó de su refugio y le condujo a Granada. La Junta, en vista de los sucesos anteriores, no quiso encerrarle en la Alhambra, ni en la Cárcel de Corte, y creyéndole más seguro en la Cartuja, por su alejamiento, enviólo allí, en unión del Corregidor de Vélez—que también había sido detenido—y los puso bajo la custodia de los monjes.

El día 23 de Junio, octava del Corpus, había procesión en el Mo-

nasterio. Concurría a ella un buen número de personas, tanto del barrio, cuanto de los lugares cercanos y entre ellas se repartía vino por los monjes. Un lego, llamado Fray Sebastián del Barrio, incitó a los asistentes a «*no dejar impunes a los dos traidores que tenemos dentro*» y excitados todos y en especial unos arrieros, llamados los Gutiérrez, penetraron en el Monasterio, sacaron a los presos, luego de intimar su entrega al Abad, y los llevaron, colmándoles de insultos, a la puerta del Convento de la Merced en el Triunfo. Allí, de nada valió la intercesión de varias personas en favor de los desgraciados, ni la de algunos sacerdotes que querían prestarles sus auxilios antes de morir. Las turbas no escucharon y apuñalaron bárbaramente a los dos infelices, que, luego de muertos, fueron registrados y hasta le fueron arrancadas a Portillo, por un alguacil, las hebillas de plata de los zapatos.

Había salido de la Catedral, bajo palio, el Deán, con las Sagradas Formas, para calmar el motín, pero cuando llegó ya se había consumado el crimen, y, por si algo faltaba, para producir más excitación, un fraile de San Diego, Fray Juan Roldán, leyó desde las gradas que se utilizaban para encender los faroles de la Virgen del Triunfo, varios papeles hallados en los bolsillos de las víctimas que, aunque sin la menor importancia, el fraile interpretó como pruebas de su traición y sirvieron para exasperar más aún al pueblo, que nuevos desmanes hubiera cometido si el Síndico personero del Común, D. Julián Diego Garcilaso, no hubiese conseguido apaciguarle.

Dispúsose la Junta a castigar el hecho y aquella misma noche juzgó y condenó a horca a 9 de los alborotadores y al lego cartujo y al fraile Roldán, a presidio. Estos castigos sentaron mal a algunos revoltosos, por cuanto al día siguiente 24, fué acometido e insultado un miembro de la Junta.

En previsión de nuevos alborotos, hizo ésta publicar un bando, en el que se dolía de tales excesos, considerándolos promovidos por gente vendida a los franceses, e imponía penas a los alborotadores; y en evitación de que sus individuos fuesen desconocidos, estableció que todos sus vocales llevasen terciada del hombro izquierdo al derecho una banda carmesí (1). Para impedir la entrada de gente sospechosa en la ciudad, ordenó que todos los forasteros que se encontrasen en ella, se presentasen enseguida al Gobernador de las Salas del Crimen y Alcalde de ellas, D. Antonio de la Parra, para que

(1) V. Apéndice núm. 8.

se examinaran las causas de su estancia; y el Real Acuerdo mandó que las personas que tuviesen posadas secretas o casas de pupilos diesen cuenta todos los días a los respectivos Jefes de Cuartel, de las personas que hubiese en ellas o admitiesen de nuevo, con expresión de sus nombres, apellidos y vecindades, y que lo mismo ejecutase cualquier vecino particular que recibiese en su casa algún forastero, sufriendo los contraventores la multa de 20 ducados y no teniendo para pagarlos, dos días de cárcel (1). Igualmente y para evitar se tocase alarma general, la Junta ordenó se quitara el badajo a la Campana de la Vela, poniéndole centinela doble y evitando la aproximación de gente a ella (2).

Comisiones de la Junta a provincias.—Con el fin de relacionarse con las demás Juntas en el despacho y organización de todos los asuntos, dispuso la de Granada, desde el momento de su instalación, el envío a aquéllas de Comisiones, y en Junio salieron, con este fin. D. Rodrigo Riquelme, Regente de la Chancillería, para Sevilla; don Blas García de Quesada, Oídor, para Jaén; D. Antonio de la Parra, Alcalde del Crimen, para las provincias confederadas de Levante; el catedrático D. Francisco de P. Martínez de la Rosa y el capitán de fragata D. Juan Galwey, para Gibraltar; el Capitán de fragata, D. José M.ª Reinoso, para Cartagena; el de Artillería, D. Felipe Garrido, para Córdoba, y el Teniente de fragata, D. Manuel José Fernández de Asturias, para Málaga, y con el fin de aportar armas y otros efectos, ya que la parte diplomática se confió al Regente Riquelme, D. José M.ª González y D. Manuel Alonso Biado, Sargento Mayor de Infantería, para Sevilla. Estas comisiones dieron por resultado, ponerse de acuerdo con otras Juntas en lo referente a auxilios y planes militares y proveerse mutuamente de lo más necesario para la lucha.

De gran importancia fué la desempeñada por D. Rodrigo Riquelme, cerca de la Junta de Sevilla, con la que ultimó un convenio que se firmó el 11 de Junio entre el representante de Granada y el clérigo D. Manuel Gil y D. Andrés Miñano, comisionados por la de Sevilla, mediante el cual (3), ambas Juntas obrarían de común acuerdo, aceptando Granada que mandase su Ejército el General del de Sevilla y aprobando lo que ésta tratase con los ingleses.

(1) V. Palanco. Est. cit.
(2) Arch. de la Alhambra. Leg. 51 núm. 14.
(3) V. Apéndice núm. 9.

Este convenio de ambas Juntas tenía una gran importancia, por las diferencias que entre ellas existían, a causa de no haberse sometido Granada a la autoridad de Sevilla, como hicieron Córdoba y Jaén. La Junta sevillana aprobó el convenio el mismo día 11 y el 16 lo aprobó la granadina, y, unos días después, nuestras tropas solicitadas por Sevilla, salieron para Ecija a incorporarse a las fuerzas del General Castaños.

La Comisión de Martínez de la Rosa fué de positivos resultados, pues trajo de Algeciras 500 fusiles con sus bayonetas y 5.000 cartuchos de fusil, que desembarcaron en Motril, mas no dejó de tropezar con serias dificultades en su viaje y con no pocos recelos del Gobernador de Gibraltar, que ya estaba impresionado por un anterior comisionado de Sevilla. Análogos fueron los resultados de las gestiones de los otros comisionados, que aportaron no pocos recursos a este Reino.

Las Cortes de Bayona.—La insurrección de España era general. El mensaje del Alcalde de Móstoles había prendido el fuego y éste se propagó rápidamente. A la Diputación, convocada en Bayona, dejó de asistir un gran número de Diputados, y, los que fueron, lo hicieron en su mayoría forzadamente.

El Comisionado de Granada, D. Diego de Montes, hallábase en Madrid cuando estalló el alzamiento en esta provincia. Noticioso de ello se propuso regresar, mas no le fué permitido y, en cambio, se le obligó a marchar a Bayona. Puesto en camino, junto con el Marqués de Villaalegre que, como Título de Castilla, iba al Congreso representando a Granada, procuraron desviarse de su ruta y tomando la carretera de Extremadura, ya que el camino de la Mancha estaba ocupado por los franceses, se dirigieron a Sevilla, donde permanecieron tres días sin pasaporte, logrando regresar a Granada en los primeros de Julio.

No por ello dejó esta Ciudad de tener representación en la Asamblea, pues el 24 de Junio expidió Murat nombramiento a un D. Juan de Mauri, residente en Bayona, para que representase al comercio de Málaga y a los cuatro Reinos de Andalucía, cuyo representante sólo asistió a la jura de la Constitución (1).

(1) He aquí el mencionado nombramiento: «El Srmo. Gran Duque de Berg, Lugarteniente General del Reino, noticioso de que V. se halla en esa Ciudad de Bayona y de que no han podido ponerse de camino los más de los sujetos nombrados por lo tocante a los cuatro Reinos de Andalucía, se ha servido nombrar a V. para que, en re-

No impidió la escasez de Diputados la celebración de la Asamblea, que abrió sus sesiones el 15 de Junio, en cuyo día se leyó el decreto de José, aceptando la Corona de España. El día 20 se presentó el proyecto de Constitución, que se componía de 128 artículos—número que en la Constitución definitiva se elevó a 146—y que fué aprobada el 30, jurándola José el 8 de Julio, en manos del Arzobispo de Burgos y tras él los 91 Diputados de los que, dice Toreno, no llegaban a 20 los nombrados por las provincias.

Mientras Fernando arrastraba su indignidad por tierras de Francia, mendigando la mano de una princesa de la Casa de Napoleón, y cometiendo otras indignas bajezas, el flamante Monarca nombraba sus Ministros, distribuía los empleos de Palacio y se disponía a entrar en España. Y el buen pueblo, esperando una acción decisiva de las armas, oraba a Dios, puesto de manifiesto en todas las Iglesias, y en Granada se colocaba en andas la Virgen de las Angustias, poniéndole banda y bastón de General.

presentación del comercio de Málaga y de los mismos cuatro Reinos, asista V. a la citada Diputación General. Lo que le participo a V. de orden de S. A. I. y R. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1808. Sebastián Piñuela. Sr. D. Juan Mauri. (*Actas de la Diputación General de Españoles que se juntó en Bayona el 15 de Junio de 1808.*—Madrid 1874, pag. 10).

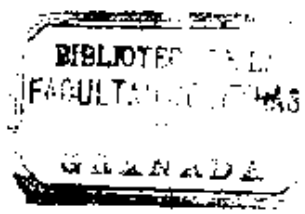

IV

Primera invasión de Andalucía.—Desarrollábase la lucha con varia fortuna entre franceses y españoles, en Cataluña, Aragón y Castilla. Considerando Murat de un gran interés la sumisión de las Andalucías, de donde llegaban noticias de insurrección, dispuso la marcha de Dupont (que se encontraba en Toledo) para aquellas regiones, saliendo, a este efecto, el 24 de Mayo. Componíase su Ejército, de una división de Infantería de 5.000 hombres, 500 marinos de la Guardia Imperial y 3.000 jinetes al mando del General Fresia. Atravesó la Mancha y el 2 de Junio penetró en Sierra Morena, forzando el paso de Despeñaperros, cuya custodia se había confiado al Coronel de Voluntarios de Aragón D. Manuel de la Peña, que en vez de trasladarse donde se le había destinado, se separó del camino y abandonó el citado puesto. La Junta de Sevilla envió a aquel lugar al Conde de Tilly, por si aún podia repararse la falta, pero ya los Ejércitos enemigos eran dueños del campo (1).

Siguieron los franceses adelante, por la Carolina y Andújar, con dirección a Córdoba, cerca de cuya ciudad, en el puente de Alcolea, le opusieron el 7 viva resistencia las tropas de D. Pedro Agustín de Echavarri, que, tras cuatro horas de combate, tuvieron que retirarse a la ciudad, en la que aquel día en la tarde entraron los franceses.

El mismo día 7, el vecindario de Alcaudete se sublevó contra un escuadron francés, causándole bajas y haciéndole prisioneros, y estas hostilidades se repitieron el 9 en Andújar, donde el pueblo prendió

(1) Reclamó la Junta granadina a la sevillana la persona del Coronel La Peña, para formarle Consejo de Guerra, mas esto no debió llevarse adelante, ni se le probaría traición alguna, por cuanto luego se halla en las Capitulaciones de Bailén.

un destacamento francés, en tanto que el Alcalde de Montoro molestaba a cuantos franceses hallaba en su camino.

Viendo Dupont que era insostenible su situación en Córdoba, decidió evacuarla, saliendo de ella el 16, dirigiéndose a Andújar, donde llegó tres días después. Al día siguiente, 20, envió a Jaén al oficial Baste con algunas fuerzas, para imponer un castigo a sus moradores, a quienes se consideraba culpables del alboroto de Andújar. Baste penetró a degüello en la ciudad, y luego de saquearla, regresó a su campo.

La Junta de Granada, al conocer estas noticias, ordenó se reforzase con tropas y tiradores particulares el camino de Jaén, en previsión de probables ataques.

El Ejército español.—En tanto, el Ejército español de Andalucía, para cuyo mando supremo se había nombrado a D. Francisco Javier Castaños, púsose en movimiento y el día 17 recibió orden la Junta de Granada, de que el Regimiento de la Reina, un escuadrón del de Caballería de España, otro de Montesa y 600 voluntarios armados de Málaga, que esta Junta había enviado con dirección a Sevilla, marchasen con la mayor rapidez a Ecija a incorporarse con el General en Jefe, y el 23 salió de Granada, al mando de nuevas fuerzas, el Capitán General D. Ventura Escalante. El Cuartel General español trasladóse a la Carolina, uniéndosele las fuerzas de Reding y Abadía, en las que formaban los granadinos.

Relevo de Murat.—El desconcierto producido en la Junta gubernativa de Madrid, por la resistencia de las provincias, vino a aumentarse con el relevo de Murat que, a causa de una enfermedad, tuvo que abandonar el Gobierno, sustituyéndole Savary. Viendo éste la incomunicación en que Dupont se encontraba, ordenó a Vedel, que se hallaba en Toledo con 600 infantes, 700 caballos y 12 cañones de auxilio, que marchase a reforzar a aquél.

Operaciones de los Ejércitos.—La marcha de Vedel fué harto accidentada. Atacado constantemente por patrullas de paisanos, llegó al fin a Despeñaperros el 26 de Junio, forzando aquel paso, que ya había sido fortificado y que defendía el Teniente Coronel D. Pedro Valdecañas. Siguió Vedel a la Carolina, donde se unió con gente de Dupont, no sin antes dejar en el camino destacamentos franceses, que sirvieran para mantener la hasta entonces interrumpida comunicación con Madrid. A su vez, Gobert, que se hallaba destacado en un principio en Manzanares para proteger el Ejército de Andalucía, avanzó con sus fuerzas, por orden de Dupont.

Por su parte, Castaños, había dividido el Ejército en 3 Cuerpos: el 1.º al mando de Reding; el 2.º al del Marqués de Coupigny, y el 3.º al de D. Félix Torres, a más de una reserva mandada por D. Manuel de la Peña, que obraría de acuerdo con la 3.ª división.

El día 1 de Julio ordenó Dupont al General Cassagne marchar a Jaén, teniendo las tropas francesas que forzar la resistencia de las granadinas, que mandaban el Teniente Coronel D. Miguel de Haro y D. Vicente Abello, que se vieron obligados a retirarse a Torre del Campo, penetrando los franceses en Jaén

Sabedor Escalante de la ocupación de la ciudad y la retirada de los granadinos, dispuso salieran para Torre del Campo, el Coronel de Caballería de España D. Juan Joaquín Romero y el Comandante de Húsares Marqués de Campo Verde, con 300 caballos y 700 infantes. Llegados frente a Jaén, dispuso Romero tomar posiciones emboscando al enemigo, que se hallaba en unas eras al Oriente de la ciudad. Rotas las hostilidades, continuaron hasta el día 3, distinguiéndose en estas luchas un pelotón de Voluntarios de Granada, mandados por el Marqués de Campo Verde, de los que casi todos murieron.

Dupont ordenó a Cassagne, temiendo le cortasen la retirada, evacuar la Ciudad, como lo hizo, dejando abandonados a los heridos y nuestras tropas penetraron en ella.

Plan de los españoles.—Era deseo de todos acometer cuanto antes al enemigo, y el 11 reuniéronse en Porcuna, en Consejo de guerra, los Generales, para acordar el plan de ataque. Ultimado éste, se dispuso que Reding cruzara el Guadalquivir por Mengíbar para ir hacia Bailén, y que le apoyara, pasando por Villanueva, el Marqués de Coupigny, en tanto que, Castaños con la 3.ª división y la reserva, atacaría de frente, mientras D. Juan de la Cruz hostilizaría desde las alturas de la Sementera, pasando por el reconstituido puente de Marmolejo.

Acción de Mengíbar.—Movilizáronse las fuerzas el 13, y el 15 se abrieron las hostilidades. Solicitó Dupont auxilio de Vedel, que concurrió con su división, dejando a Liger Belavir, la custodia del Guadalquivir y el paso de Mengíbar. Noticioso Coupigny de que Villanueva estaba ocupada por el enemigo, marchó allí desde la Higuereta. Entablado un violento tiroteo, pasó el río, dando alcance al enemigo, que ordenadamente se retiraba más allá del camino de Bailén a Andújar y que tuvo que internarse hacia la Sierra, dejando más de 200 muertos, en tanto Castaños molestaba a Dupont desde las alturas de Andújar con su artillería, y Cruz, atacado el 15, se retiraba a tomar posiciones a Peñascal de Morales.

De acuerdo Reding con el plan concertado, pasó el Guadalquivir por el vado del Rincón, desalojando a los franceses del barco de Mengíbar, mientras Gobert, con los coraceros, venía a auxiliarles. Rechazados en el primer ataque, volvieron los españoles a la acometida, que los franceses no pudieron resistir, cayendo herido de un balazo en la frente Gobert (1) y encargado el Brigadier Dufour del mando, desorganizáronse las tropas y emprendieron la retirada. Reding, en lugar de perseguirlas, replegóse hacia Mengíbar, mientras los franceses lo hacían en dirección a Bailén.

Era el 16 de Julio, fecha en que los cristianos ganaron la batalla de las Navas, y en el sitio mismo que se nombró Campo de la Matanza, fué donde Gobert cayó herido.

Batalla de Bailén.—Temiendo los derrotados de Mengíbar que les fuesen cerrados los pasos de la Sierra y ser acometidos por Valdecañas y Reding, marcharon de Bailén a Guarromán. Cuando por orden de Dupont, Vedel pasó a Bailén, encontróse con que habían partido sus compañeros y marchó tras ellos, para protegerles en caso necesario.

Reding, pasó el río el día 17, y al siguiente, reunióse con Coupigny, penetrando ambos en Bailén, donde fueron entusiastamente recibidos.

El mismo día 18, decidió Dupont abandonar Andújar, y aquella noche, una vez cortado el puente del Guadalquivir, para dificultar los movimientos de Castaños, emprendió la marcha. La vanguardia iba mandada por Chavert, la retaguardia por Barbou y entre una y otra, llevaban un rico botín.

Por su parte, Reding y Coupigny habían determinado atacar Andújar, combinados con la 3.ª división y el Cuerpo de reserva. A este efecto, dispusieron la marcha para la madrugada del 19.

Poco después de media noche, reunidos los Jefes españoles en un molino de aceite que había cerca del camino de Córdoba, sintieron disparos. Ignoraban de dónde partían éstos, hasta que, convencidos de que los dos Ejércitos se hallaban frente a frente, suspendieron la marcha, y mientras con la vanguardia entretenía Venegas a los franceses, los Cuerpos de Reding, Coupigny y Abadía, replegáronse a su posición en el campo, entre el Herrumblar y Bailén.

La acción no se formalizó hasta el amanecer. Los franceses atacaron primero a Coupigny, quien los rechazó vigorosamente, des-

(1) A poco, murió en Guarromán, a causa de las heridas.

alojándoles de sus posiciones, en cuyo encuentro el General francés, Dupré halló la muerte. Replegáronse los franceses, pero nuevamente rehechos, volvieron al ataque, debilitando el centro y derecha de nuestro Ejército, y ganando terreno, cuando Venegas acudió en auxilio de los que flaqueaban, obligando al enemigo a retroceder, mientras la artillería, dirigida por los Coroneles D. José Juncar y don Antonio de la Cruz, hacía mortíferos efectos.

Nuevamente atacó Dupont a las diez de la mañana, poniendo en juego la brigada Pannetier, más de nada sirvieron sus esfuerzos; y entonces, lleno de rabia, sin saber el paradero de Vedel, ni ver auxilios por parte alguna, púsose al frente de sus hombres y con todos los generales y la caballería, cargó sobre el centro español donde se encontraba Reding, pero la bravura de los españoles resistió la desesperación de su ataque.

El calor y la sed tenían destrozados a los franceses. Rechazados todos sus ataques, vencidos los temibles marinos de la Guardia Imperial, pasados a los nuestros dos batallones de Suizos y sin tener la menor esperanza de auxilio, Dupont propuso a Reding una tregua, que fué aceptada.

Castaños, entretanto, ocupó Andújar y envió a Bailén a don Manuel de la Peña, que llegó cuando la batalla estaba decidida.

En tanto, Vedel, no habiendo hallado, como creía, al enemigo, regresó con sus Ejércitos, de Sierra Morena, cuando sintió vivo cañoneo. Retardada su marcha por un accidente imprevisto, luego de dejar en Guarromán la división Dufour y la brigada de coraceros de Lagrange, encaminóse a Bailén, llegando cuando ya estaba pactada la tregua.

Al avistar su Ejército las avanzadas españolas, extendióse la división Coupigny a la salida de Bailén, repartiendo estratégicamente sus hombres. Noticioso Reding de la llegada de Vedel, despachóle un parlamentario a notificarle la tregua pactada. Respondió el francés al emisario que él cuidaba poco de eso y que dijese a su General que iba a atacarle, pero después de reflexionar, mandó un Oficial a que conferenciase con Dupont.

Pasada media hora sin haber regresado el emisario, ordenó a Cassagne el ataque, y acometiendo una de nuestras posiciones, sorprendió un batallón de Irlanda, haciéndole prisionero y tomándole dos cañones. Punto estratégico ocupado por nuestras tropas era la ermita de San Cristóbal, desde donde se podía comunicar con Dupont, y a apoderarse de ella envió a Roche, que fué rechazado por el Regi-

miento de Ordenes Militares, al mando del coronel don Francisco de P. Soler. Disponíase Vedel a atacar en persona, cuando un oficial francés, acompañado de dos españoles, trajo orden de Dupont de suspender hostilidades, y Vedel acató el mandato, aunque conservando en su poder los prisioneros y posiciones logradas.

Las negociaciones entre Reding y Dupont, habían comenzado. Este envió a tratar con el general español, al oficial de Estado Mayor y ayudante de Napoleón, Villoutreys, que le propuso la suspensión de hostilidades y la libre marcha de su ejército. Aceptó Reding lo primero, expresando, respecto al otro punto, ser su decisión de la competencia de Castaño. Para que negociase con éste, Dupont autorizó al general Chabert, que marchó a Andújar.

Mostróse Castaños propicio a dejar pasar a los franceses Sierra Morena, pero la acometida de Vedel y una carta interceptada a Mr. Fenelon, dirigida a Dupont y escrita por Savary, en la que éste pedía refuerzo para Castilla, hiciéronle variar de parecer, influyendo no poco en ello la actitud del Conde de Tilly, que rotundamente se opuso. Estas discusiones originaron roces con los parlamentarios franceses, hasta el punto de suspenderse las negociaciones, pero Dupont envió entonces, para continuarlas, al general Marescot.

Mientras, los paisanos de las cercanías, todos armados, rodeaban al ejército francés, que se encontraba en la mayor indecisión. Proponían unos oficiales abandonar todo y abrirse paso, en tanto que Vedel fraguaba el atacar a Reding, de acuerdo con Dupont, que, desconcertado, contestó le dejaba en libertad de obrar. Entonces levantó de noche su campo, marchando a Santa Elena; pero apercibidos los españoles, intimaron a Dupont, que si no ordenaba a Vedel el regreso, caerían sobre sus fuerzas y las pasarían a cuchillo. Arredrado Dupont, ordenó la vuelta al general francés, que, al principio, resistióse, mas, al fin, luego de celebrar consejo con sus oficiales, obedeció.

La Capitulación.—Hasta el 22 duraron las negociaciones. En este día firmóse la capitulación entre Castaños y el Conde de Tilly y los generales Chabert y Marescot. En su virtud, Dupont, con sus tropas, quedaba prisionero de guerra, y Vedel, con las suyas, entregaría las armas en depósito, y a unos y a otros se les enviaría a Francia desde Sanlúcar y la Rota, en buques españoles. El 23, desfilaron ante Castaños y la Peña los ejércitos de Dupont, rindiendo sus armas, y al al día siguiente, en el mismo Bailén, rindieron las suyas los de Dufour y Vedel, y el resto de los diseminados por la Mancha, hasta

Manzanares (1). Como trofeo de la victoria, sólo lograron cogerse 3 águilas, 4 banderas y 1 estandarte. La rabia que esta humillación produjo en las tropas repartidas por los campos, les hizo romper sus armas y banderas y arrojar cuanto pudieron al fondo de los barrancos.

No poca parte, en la gloria de esta batalla cupo al vecindario de Bailén, que acudió a la lucha, preparó hospitales y comida para los combatientes, mientras sus mujeres, desafiando la muerte, atravesaban la línea de fuego, dando de beber a los soldados sedientos.

Si Castaños, en unión de Reding, fué el que convino el plan de batalla (2), toda la gloria de la acción corresponde a éste, ya que él fué el que mantuvo la lucha, a más de que, aunque concertado aquel plan, no pudo llevarse a efecto a causa del impensado movimiento de las tropas de Dupont. Y si Reding es el verdadero merecedor de tal honor, compártenlo con él los voluntarios granadinos y malagueños que en sus filas formaban y a cuyo empuje debióse una victoria, que libró a Andalucía de franceses y fué el primer paso dado por España para su liberación.

Marcha de los prisioneros.—El odio popular hacia los franceses era difícil refrenarlo, y así el camino por ellos recorrido estuvo erizado de incidentes. Las tropas españolas que les protegían, tenían

(1) En total, capitularon 19.000 franceses, siendo 2.000 las bajas que, entre muertos y heridos, experimentaron, y las de los españoles, 243 muertos y más de 700 heridos.

(2) Véase en lo que respecta al plan de batalla, el interesante estudio de don Francisco de P. Valladar titulado *Bailén*, publicado en la Revista *La Alhambra*, números 248 a 259 del año XI, en el que, atinada y documentadamente, pruébase ser Castaños y Reding los autores de dicho plan y la ninguna parte que en su formación tuvo el Capitán general de Granada, Escalante, que en un oficio a la Junta granadina atribuye el éxito obtenido, a haberse seguido un plan por él dispuesto. De excepcional importancia para el estudio de la intervención de Castaños en la batalla, es una carta dirigida a éste por el Conde del Montijo (Leg. 12.000 del Arch. Hist. Nac.), en la que le ataca despiadadamente, calificando de nula su intervención en tal hecho de armas, que en su concepto no se hubiera ganado, a no ser por los esfuerzos de Reding y Coupigny, ya que su inacción pudo fácilmente dar el triunfo al enemigo. Ciertamente que este documento, por el apasionamiento con que se halla escrito, no puede aceptarse integra y decididamente, como indudable prueba de la ineptitud de Castaños, pero, sin embargo, hay en él documentadas afirmaciones, que dan al traste en no pequeña parte, con la aureola de gloria que circunda a aquel General. La gran extensión de dicha carta me obliga a omitirla en los Apéndices, pero quien desee consultarla, puede hacerlo en la Revista *La Alhambra* (números 474 y siguientes), a cuyo Director la entregué para su publicación.

constantemente que defenderles de los ataques de la multitud. Produjéronse, a su paso, disturbios en Lebrija y Puerto de Santa María. Tan lamentable como estos incidentes, fué la respuesta de Morla, gobernador de Cádiz, a las reclamaciones de Dupont y el cumplimiento que se dió a lo pactado respecto al embarque de prisioneros, pues accediendo la Junta a lo expuesto por Morla, dispuso que, no habiendo bastantes buques españoles para su traslado, se les encerrara en la fortaleza y pontones de la bahía, entregándolos después a los ingleses.

Consecuencias de la batalla.—Las consecuencias de esta victoria fueron de gran trascendencia. José Bonaparte, que entró el 9 en la Península y el 20 en Madrid, conoció la noticia por el mismo capitán Villoutreys y luego de celebrar un Consejo, acordóse retirarse a la línea del Ebro, visto el estado de agitación de los pueblos cercanos y la incomunicación en que iban quedando. Así se hizo y el 30 salió de Madrid, llegando el 9 de Agosto a Burgos, quedando Madrid libre de franceses el 31, en que la abandonó Moncey con sus tropas. Igualmente, al saber la noticia los sitiadores de Zaragoza, levantaron el cerco, retirando sus Ejércitos más allá del Ebro. Europa entera se conmovió ante este suceso y la estrella de Napoleón comenzó a nublarse. Cuando recibió la nueva, dícese que lloró viendo sus águilas humilladas y vencido el invencible Dupont, aquel general «más altamente reputado que ninguno, a quien la opinión del Ejército y la estimación del Soberano habían llevado al primer grado de la Milicia».

V

La Junta de Granada y la de Ciudad Real.—Mientras los Ejércitos españoles se preparaban para luchar con el francés y derrotarlo en el encuentro glorioso de Bailén, suscitáronsele a la Junta, para su solución, graves problemas. Fué el primero planteado por la Junta de Ciudad Real y algunas otras de sus partidos, que parece habían tratado armisticio con el Ejercito francés, y, con frívolos pretextos de consultar a la de Granada, habían suspendido las medidas tomadas sobre alistamiento. Noticiosa de esto la Junta granadina y llena de indignación, comisionó al Oidor de la Chancillería, D. Anastasio García del Castillo, para que pasara inmediatamente a Ciudad Real, asumiera el mando, y proclamara a Fernando VII, dando las convenientes disposiciones para llevar a cabo el alistamiento de los varones de 16 a 40 años, e interviniendo todos los caudales públicos, para abonar el prest de las tropas que se formaran.

Subordinados a este comisionado y con igual misión, enviáronse al Licenciado D. Antonio Rodríguez, a Alcaraz y su partido, cuyo Corregidor era prófugo; a D. Fausto Rodríguez, a Villanueva de los Infantes; a D. Domingo Jiménez de Saavedra, a Alcázar de S. Juan; a don Juan Vernal Guardola, a Almodóvar del Campo; a D. Francisco Zenón Hinojo, a Almagro, y a D. Agustín Francisco de Cuenca, a Daimiel. Para que instruyera en el ejercicio de las armas a los nuevos alistados, envió al Capitán graduado de Ejército, D. José González, disponiendo cubrir con los Cuerpos que se formaran, los puntos de Santa Cruz de Mudela, Alcaraz y las Peñas de San Pedro. La Junta de Granada se obligaba a defender aquel país como su territorio mismo, y aquella provincia, con sus partidos, formaría parte integrante del gobierno del Reino granadino (1).

(1) Arch. de la Chancillería.—Real Acuerdo. Leg. 117 núm. 3.

Aparte este delicadísimo asunto, otros dos, de no menor importancia, ocuparon la atención de la Junta, obligándola a dictar severas medidas.

Fué el primero, los alborotos producidos en los pueblos, donde gente turbulenta, desposeía de sus empleos a las autoridades, sustituyéndolas con gente intrusa y produciendo así, en algunos lugares, un estado de verdadera anarquía. Ante tales sucesos, ordenó la Junta, en 12 de Julio, la prisión y conducción a Granada de los alborotadores; que los que faltasen al respeto debido a alguna autoridad, sufrirían la pena capital, y que los que aceptaren cargos oficiales que el populacho les ofreciere, se considerarían como traidores a la Patria. Se prohibía la reunión de grupos, el uso de armas, so pena de diez años de presidio los nobles, y los plebeyos 200 azotes además, y se establecía que en los pueblos donde aún no se hubiese verificado la proclamación de Fernando VII se llevase a cabo, dejando encomendado el cumplimiento de tales prescripciones, formación de causas a los alborotadores e imposición de castigos, a las Juntas de gobierno cabezas de partido.

Ante medidas tales, calmáronse los trastornos en algunos pueblos producidos, y se normalizó la situación, poniéndose coto a excesos, que sólo tendían a elevar a algunos insurgentes, o eran promovidos por algún que otro afrancesado. Por último, dictó severas medidas contra los que desertaban del Ejército, castigando a los que amparasen a los desertores y ordenando se prendiese a éstos. Más adelante, a raíz de la victoria de Bailén y como recuerdo de este hecho, se concedió un amplio perdón a todos los que hubiesen abandonado nuestras banderas. (1)

Después de la batalla.—La noticia de la victoria de Bailén, conocióse por un oficio del Capitán general Escalante, enviado a la Junta el mismo día 19, en el que se comunicaba estar envuelto el enemigo y haber enviado un parlamentario a pedir capitulación. Ya en días posteriores, fué sabiéndose detalladamente la importancia de este triunfo y el entusiasmo que se produjo fué indescriptible. Bien lo revelan las ardorosas proclamas publicadas en el *Diario*, y las composiciones en verso dedicadas a cantar la victoria. La Junta ordenó el 21 la celebración de una solemne función de gracias en la Catedral, a la que se trasladó desde su templo la Virgen de las Angustias, y a la que asistieron la Suprema Junta, el Real Acuerdo y los Cabildos Mu-

(1) Arch. de la Chancillería.—Real Acuerdo.—Leg. 117. números 4 y 5.

nicipal y Catedral (1). Los días siguientes, 22, 23 y 24 se iluminó toda a Ciudad, y el 29 hizo su entrada el general Escalante, y la Junta, deseosa de pagar sus servicios, le nombró Capitán general de los Reales Ejércitos (2) con el sueldo correspondiente, al que Escalante renunció, mientras durase la guerra con Francia.

Desavenencias con Sevilla.—La rivalidad que existía entre las Juntas de Granada y Sevilla, vino a aumentarla la victoria de Bailén. El hecho de haber desfilado y rendido sus armas las tropas francesas, ante los Generales Castaños y la Peña y no ante Reding, verdadero vencedor, despertó los celos de los y granadinos. Por ello, días después de la victoria, por disposición de la Junta de Granada, Escalante hizo presente a Castaños que era muy conforme y justo que se repartiesen a proporción, entre ambos Ejércitos, las armas, trofeos y botín tomados al enemigo, y Castaños contestó vagamente, ordenando que las tropas y artillería que fueron de Granada, volviesen a su destino y que no dudaran tendrían parte, como todas las demás, en los efectos tomados al enemigo, *así como la han tenido en la gloria y en los riesgos*». (3)

Tal vez no se cumpliera la promesa, y esto, unido a las ansias de superioridad de la Junta sevillana, que siempre deseó someter a la granadina a su dominio, provocó graves diferencias, que pudieron producir un ruidoso rompimiento. A tal extremo llegóse, que, en una sesión de la Junta de Sevilla, propuso el conde de Tilly enviar a Granada una división del Ejército sevillano para que impusiese su ley, no llevándose a efecto tal medida, gracias a la enérgica oposición de Castaños. Por la influencia de éste y la mediación del Regente de la Chancillería D. Rodrigo Riquelme y el Oidor D. Luis Guerrero Derqui, se llegó a un arreglo.

Ultimas medidas de la Junta.—Calmada la efervescencia y el entusiasmo que despertó la victoria de Bailén, publicó un bando la Junta, dictando reglas para los franceses que quisieran acogerse a los derechos de ciudadano español y poniendo en libertad a los que, antes de la campaña, se había detenido y encarcelado. Los que tales be-

(1) En esta función, el Vocal de la Junta, don Juan Antonio Jiménez Pérez, pronunció un discurso alusivo al acto y de gracias a la Virgen de las Angustias, por la protección que, como Generala, había dispensado a sus Ejércitos.

(2) Arch. de Hacienda.—Libro de toma de razón y de órdenes, de 1.807 a 1.810. —F.° 100 v.°—Leg. 2.209.

(3) Oficio del General Castaños, fechado en Andújar en 26 de Julio—*Diario de Granada*, de 31 de Julio.

neficios quisieran disfrutar, prestarían juramento de fidelidad a Fernando VII (1). Encargóse el Ayuntamiento de esta comisión, remitiéndosele lista de los que habían sido puestos en libertad, prestando juramento el 1.° de Agosto, a Dios, a la Cruz y al Rey, 132 franceses, y el 4, en que siguió la ceremonia, juraron otros 19.

El 8 de Agosto, dispuso la Junta la celebración, en la Catedral, de exequias por las almas de los muertos en Bailén y a ellas asistió Reding, que desde tres días antes se encontraba en la ciudad.

La armonía entre el Ayuntamiento y la Junta no debía ser grande, ni muy unánime el parecer de los capitulares, sobre los asuntos de gobierno. La elección para las Cortes de Bayona, había provocado protestas del Síndico Garcilaso, que no reconocía su legalidad y estas y otras protestas debió elevar en el Cabildo del 5, provocando el acuerdo de éste, de que Granada, tomando la voz de las ciudades de voto en Cortes, convocase una Asamblea de Clero, Nobleza y Estado llano, que eligiese una Junta Suprema y Lugarteniente de España e Indias. Graves debieron ser las manifestaciones hechas, por cuanto la Junta ofició al Ayuntamiento, ordenándole tachar el acta en el término de 24 horas, so pena de multa y conminándole a no volver a hacer manifestaciones tales.

Las últimas medidas dictadas por la Junta, antes de la constitución de la Central, fueron la creación de un Consejo Supremo de Guerra que, durante este tiempo, conociese todas las causas y negocios, como lo hacía el de Madrid (2); el nombramiento de don Juan Sempere para Superintendente y Visitador General de Pósitos del Reino de Granada, para que, con su gobierno, regulase esta administración y evitara los abusos que en ella se cometían; el nombramiento de un Tribunal Superior de Medicina, para examinar en las Facultades de Medicina y Cirugía y Farmacia (3), para el cual se nombró Presidente a don Julián Diego Garcilaso y otras providencias de menor interés. Con esto termina la labor de la Junta, en su época autónoma, que-

(1) V. Apéndice núm. 10.

(2) *Consejo Superior de Guerra.*—Tribunal. El Conde de San Agustín de Torohermoso, comandante general de Armas del Reino de Granada; don Francisco Gacitria, comandante de Artillería; don Pedro Belinchón, don Carlos Santos Aparicio y don Pedro Garrido, Oidores de la Chancillería. Fiscal, a don Juan María de Céspedes. Relator, don Manuel de la Vega; Escribano de Cámara, don José Mendoza y Jordán; Portero de Cámara, don José García de Santisteban; Procurador de pobres, don Francisco de P. Méndez *(Diario de Granada,* de 22 de Julio).

(3) *Diario de Granada* de 5 de Agosto.

dando, a partir de este punto, sometida, como las otras, a las órdenes de la Central.

Constitución de la Junta Central.—Aunque de las Juntas provinciales habían salido las más acertadas disposiciones para rechazar al invasor y mantener en las regiones un sistema de gobierno que supliera la ausencia del Rey, sin embargo, esta autonomía, esta independencia de unas Juntas con respecto de otras, originaba entre ellas rencillas, por el deseo de superioridad de algunas, y estas rencillas, de extrema gravedad a veces, (recuérdense las diferencias entre Sevilla y Granada) podían descomponer los planes de resistencia, el buen orden de las ciudades y la tranquilidad interna necesaria para la lucha con el invasor. Además, la heterogeneidad de sus elementos contribuía, a veces, a cometer patentes equivocaciones, por la incultura e ineptitud de algunos de sus miembros, y todo esto, unido al peligro que algunos veían de que alguna región acariciase la idea de independencia para el porvenir, hizo pensar en la creación de un poder central, que reuniera en sus manos toda la autoridad y al que estuviesen sometidas las Juntas de provincias.

La iniciativa de ello, partió de Galicia, cuya Junta, por mediación de su comisionado don Manuel Torrado, teniente coronel de Artillería, excitó a la de Murcia «para que tomase, como tomó, un partido »decisivo, sobre la creación de una Junta central, compuesta de 2 indi»viduos de cada una de las que estaban erigidas en las ciudades ca»pitales del Reino, invitándola, igualmente, al nombramiento de un »Presidente y un Vicepresidente, cuyos empleos deberían recaer, por »aquella vez, entre los señores Conde de Floridablanca, don Francis»co Saavedra y don Gaspar Melchor de Jovellanos (1)».

A esto respondió Murcia repartiendo el 22 de Junio una proclama, en la que predicaba la unión y abogaba por el establecimiento de un sólido gobierno central, constituído por representantes de todos los Reinos, y días después, el 16 de Julio, la Junta de Valencia repartía una circular, encomiando la necesidad del establecimiento de este poder y la precisión de juntar Cortes.

La Junta de Granada, fué la primera que contestó a este documento, acusando recibo de él el 23 del mes de Julio, «manifestando su »conformidad, añadiendo que la Junta Nacional debería componerse

(1) Manuel Fernández Martín, *Derecho Parlamentario Español.*—Madrid 1885, tomo 1.° pág. 314. Por cierto que a Granada digustó no poco que Torrado prescindiese de visitarla en su Comisión.

»solamente de 2 Diputados de cada una de las Supremas, formadas »en las capitales de los Reinos, observándose por este medio la »igualdad de votos; y que hubiera deseado que la de Valencia hubie»ra señalado el lugar de residencia de la Central, consultando única»mente el beneficio de la causa pública. Esto, no obstante, con fecha »del día siguiente 24, la misma Junta de Granada creyó conveniente »ampliar su contestación, diciendo que tenía la satisfacción de haber »recibido manifiestos, proclamas y escritos de todas partes que anun»ciaban las mismas ideas y sentimientos, si bien, por desgracia, se ad»vertía en algunos cierta predilección local diversa y aún contraria »al verdadero patriotismo; y que aún cuando Granada por su locali»dad, proximidad al mar y buen temple y salubridad de su clima» »abundancia de aguas y comestibles y otras excelentes proporciones, »podía aspirar a ser el lugar de la residencia del Gobierno central, »mientras la villa de Madrid estuviera ocupada o amenazada por los »enemigos, imitando el noble ejemplo que le había dado Valencia, no »hacía empeño en ser preferida por tan ventajosas circunstancias y »la de residir en ella en libertad el tribunal (Chancillería) más auto»rizado y de mayor extensión de toda la Península».

«Las alusiones a predilección local que se hacían en dicha comu»nicación, iban dirigidas a la Junta de Sevilla, a la cual manifestaba, »con la misma fecha del 24, que para evitar dilaciones y rodeos que »podían ser perjudiciales para el bien común y darle una prueba de »que ningún accidente podría disminuir las grandes consideraciones »a que la creía acreedora, por sus esfuerzos, por su posición local y »por la riqueza del Reino en que se hallaba enclavada, proponía que »fuera Sevilla el punto central donde debían concurrir todos los re»presentantes con tal que por dicha Junta de Sevilla se nombrasen »dos de los individuos de que se componía, como lo hacían todas las »demás, para guardar por este orden la igualdad en el número de »representantes evitando los recelos que de otra manera resultarían, »y porque nunca era justo que una provincia tuviera mayor número »de votos que otra; pero que si no estaba conforme en semejante me»dio adoptado por todas las Juntas que hasta entonces habían ma»nifestado su voluntad, desde luego se separaba de la propuesta he»cha de que Sevilla fuera el punto central y señalaba Murcia, provo»cando a todas las demás Juntas del Reino para que nombrasen la »población que juzgasen más oportuna». (1)

(1) **Fernández Martín**, Ob. cit. tomo 1.° págs. 323 y 324.

Por su parte, la Junta de Sevilla publicó el 3 de Agosto un manifiesto, exponiendo la necesidad de este poder central, y dando las reglas conforme a las que pudiera llegar a constituirse, y, con igual fecha, el Conde de Montijo, en una proclama firmada en Cuenca, apoyaba esta idea y proponía que cada una de las Juntas de las capitales de los Reinos y provincias enviase a Madrid, sin esperar aviso 2 Diputados, con amplias facultades para la constitución de esta Junta.

Planteado así el problema de la constitución de una Central, el Consejo de Castilla, que aspiraba a reunir en sus manos este soberano poder, creyó propicia la ocasión para apoderarse del mando, y a tal efecto, el 4 de Agosto, dirigió una circular a las Juntas, invitándolas a que nombrasen Diputados, personas de su mayor confianza, que, en unión del Consejo, constituyesen un centro común, de donde partieran todas las disposiciones.

Pero no era el Consejo de Castilla organismo que inspirase respeto ni a las Juntas ni al pueblo. Su actitud ante el enemigo y el antagonismo existente entre su espíritu absolutista y el democrático de las Juntas, habíanle hecho impopular y de él decía la Junta sevillana, en su citado manifiesto, que..... «*ha obrado contra las Leyes fundamentales para cuya observancia y ley fué establecido; que..... ha facilitado a los enemigos, todos los medios de usurpar el señorío de España, de destruir la sucesión hereditaria de su corona y la dinastía que por las leyes gozaba y ha puesto y reconocido el trono en manos de un extranjero..... ¿Qué confianza podría tener la Nación española, en un gobierno creado por una autoridad, nula, ilegal y además sospechosa, por haber antes cometido acciones horribles que pueden calificarse de delitos atrocísimos contra la Patria?*»

Nada de extraño tiene que la excitación del Consejo no fuese oída y que las Juntas siguieran laborando independientemente de él. A la circular respondió Granada el 13 de Agosto (1), pero su respuesta no puede ser más vaga. En ella exponía al Consejo, haberse preocupado ya, de acuerdo con otras Juntas, de tan importante asunto y que ninguna de ellas dudaba que el Consejo habría de prestar su apoyo a lo que decidieran, a cambio de lo cual, «*este recibirá de ellas, todas aquellas atenciones que le corresponden, esperando que por su parte inspire el respeto que los pueblos deben tributar a las*

(1) V. Apéndice núm. 11.

BIBLIOTECA
FACULTAD
GRANADA

Juntas particulares, que tantos y tan felices esfuerzos han hecho para salvar la Patria». Bien clara está, aún dentro de esa vaguedad, la negativa a prestar apoyo a la idea del Consejo, y, aunque encubierta, clara es también la amonestación que le hace por su conducta hostil a la autoridad de las Juntas (1).

No más precisas y lisonjeras debieron ser las respuestas de las demás Juntas, pues que «algunas semanas después..... decían los Fis-«cales del Consejo, que las contestaciones de las Juntas, ni fueron «todas sinceras, ni conformes entre sí, ni correspondientes en sus ex-«presiones, a la dignidad y respeto que merecía aquel Tribunal» (2), en manera que sus intentos de ser el centro de ese poder soberano fueron nulos y las Juntas, decididas a constituirlo, prescindiendo de él, procedieron al nombramiento de sus Diputados respectivos.

Nombró Granada para ello, el 1.º de Agosto, a los Vocales de su Junta, don Rodrigo Riquelme, Regente de la Chancillería y don Luis de Funes, Canónigo de Santiago, acordando fuese de un año la duración de este nombramiento, pero que en éstos, uno de los nombrados, duraría dos, y el 29 de Agosto prestaron juramento los elegidos. (3)

No fueron pocas las dificultades que se presentaron para la instalación, por los manejos del Consejo de Castilla y la diferencia de criterio respecto al sitio donde hubiera de reunirse. Designaban unos la Corte, como lugar de reunión, opinando otros, por el contrario, debía ser lejos de ella, para evitar el pernicioso influjo del Consejo. Granada designó Ciudad Real, y así lo manifestó en un oficio a la Junta de La Coruña, en el que a la vez le comunicaba los Diputados designados. (4)

(1) Ya tenía la Junta de Granada resentimiento con el Consejo, pues habiendo publicado aquélla, en 23 de Julio, un Decreto declarando sus facultades y el orden de todos los negocios, por la imposibilidad de actuar en que se hallaban los Tribunales de Madrid, informó el Consejo, en 10 de Agosto, considerando peligrosas estas atribuciones para la unidad de la Patria.

(2) Fernández Martín. Ob. cit. tomo 1.º pág. 334.

(3) V. Apéndice núm. 12. La fórmula del juramento, era esta: «¿Juráis defender por cuantos medios podáis y estén a vuestro alcance, la Religión Católica Apostólica Romana el restablecimiento en el trono de las Españas, de nuestro muy amado Monarca, don Fernando VII, promover la felicidad de la Patria en general y la de estos Reinos en particular, defender y sostener los derechos, conservación y prerrogativas de esta Junta Suprema y darle frecuentes noticias de todas vuestras operaciones en la Central?» (Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78. A. núm. 185).

(4) V. Apéndice núm. 13.

Decidióse, al fin, la mayoría por Aranjuez, y tras unas previas reuniones para el reconocimiento de poderes, instalóse la Junta Central en el Real Palacio, el 25 de Septiembre, a las 9 de la mañana. Reunidos en la Capilla, se oyó una misa que ofició el Arzobispo de Laodicea, que luego, vestido de pontifical, juró sobre los Evangelios, leyendo la fórmula en alta voz, y hecho así recibió en sus manos juramento de los demás Diputados. Luego de constituídos, trasladáronse al Salón principal del Palacio, entre dos filas de un batallón de tropas ligeras de Valencia, enviadas por Castaños, (1) donde se verificó la instalación, pronunciando Floridablanca un discurso inaugural, y en la noche de aquel día tuvo lugar la sesión primera.

En un principio, se compuso la Junta de 24 Diputados, cuyo número aumentó luego hasta 35. Dividióse en Secciones, que correspondían a los respectivos Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina y por Presidente se eligió al Conde de Floridablanca, Diputado por Murcia y Secretario a don Martín de Garay, Diputado por Extremadura.

La Junta acordó se le diera el tratamiento de *Magestad*, a su Presidente el de *Alteza* y a los Vocales el de *Excelencia*, y en 16 de Octubre dispuso que las Juntas provinciales no concediesen grados militares ni civiles, prerrogativa que quedaba reservada al supremo gobierno de la Nación. (2)

La Junta de Granada recibió la noticia de la instalación de la Central, por un expreso de sus Diputados y dispuso que a las 12 del día 1.° de Octubre hubiese salvas de Artillería, repique de campanas y por la noche iluminación general, y al siguiente se cantó en la Catedral una solemne misa y Te Deum, en acción de gracias.

(1) Este General había entrado en Madrid el 23 de Agosto, y proclamado a Fernando VI.

(2) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 8. A. núm. 8.

VI.

Las tropas granadinas.—No se había descuidado Granada en la organización de sus Ejércitos. Los batallones de voluntarios que, después de la batalla de Bailen, se habían acantonado en los pueblos cercanos, fueron disueltos el 1.º de Septiembre y sus contingentes se destinaron a la formación de nuevas fuerzas, lo que se llevó a cabo con una actividad incomparable. Constituídas las nuevas unidades (1), de las que se nombró jefe a Reding, solicitó la Junta granadina de la Central, en 1.º de Octubre, que se le permitiese marchar a Cataluña, y concedido el permiso, envió a aquella región la división primera, compuesta de los regimientos primeros de línea, de Iliberia, Baza, Almería y Santafé; los primeros batallones, del de Antequera y Suizos de Reding y el regimiento de húsares de Granada. Más tarde, salió a reforzar el Ejército del centro la división segunda, que se componía del primer regimiento de línea de voluntarios de Loja, el primer batallón de cazadores de Guadix, el primero de Infantería ligera de cazadores de Málaga, el de caballería de Dragones de Granada, el primer batallón del primero de línea de Ugíjar y el provincial de Granada, y por último, ya entrado el 1809, salió la tercera división compuesta del primer regimiento de línea de Vélez Málaga y el segundo batallón del de Antequera.

Al mismo tiempo que se organizaban estas tropas, encargóse al coronel D. Francisco Javier Abadía, la formación del Cuerpo de jóvenes preferentes, cuyo Reglamento, de 7 de Noviembre, los dividía en 3 secciones: constituían la *primera*, individuos que hubiesen hecho las pruebas correspondientes para su admisión de cadetes; la *segunda*, los hombres de letras que hubiesen hecho estudios mayores y que no ex-

(1) V. Rey Joly.—Est. cit.

cediesen de 35 años, y la *tercera*, los que, no siendo hombres de letras o no hallándose con las asistencias necesarias, se incluirían a servir de cabos y sargentos. Cada sección se dividía en 3 clases, para que, con proporción a la instrucción y educación de cada uno, fuesen colocados en ella los jóvenes preferentes. De la parte económica y militar de estas secciones, se encargó a D. Ramón Bernedo, auxiliado por el teniente coronel D. José del Castillo, que se encargó de la instrucción general (1).

Para proveer al equipo de nuestras tropas y de las de fuera y por orden de la Junta Central, que encarecía la necesidad, no sólo de cubrir la desnudez del soldado, sino proporcionarle el abrigo indispensable al clima en que había de estar acampado, la Junta granadina abrió una suscripción para llenar este objeto. Toda Granada contribuyó a ella y las fábricas trabajaron sin cesar. ¡Cuál no sería el entusiasmo, la actividad desarrollada, que en el espacio de 50 horas se hicieron solamente en los obradores del Convento de Santo Domingo 1.600 capotes, 2.000 vainas de bayoneta, 2.400 pares de botines, 2.400 chalecos, 2.000 mochilas y 2.400 gorras de cuartel.... Y los donativos llovieron, tanto en prendas como en metálico, y los cómicos celebraron una función, cuyos ingresos se destinaron a este objeto y en ella, como aliento a las tropas y convencimiento de nuestra victoria, se representó una comedia, titulada *La grande Águila abatida por el valor andaluz.*

Sin embargo, algún que otro traidor andaría por la ciudad, queriendo echar por tierra tan nobles propósitos y no sería grande la tranquilidad interior de Granada (2), por cuanto la Junta ordenó de

(1) Estableciéronse para estos Cuerpos, conferencias militares, que se celebraban: las de la *primera* Sección, en el Convento de San Agustín; las de la *segunda*, en el Colegio Real y las de la *tercera*, en San Jerónimo y los ejercicios en las Eras de Cristo, Plaza de Toros y Triunfo y en los días de mal tiempo, se recurría a los Claustros de San Jerónimo, San Agustín y la Merced. De 8 a 10 y de 3 a 5 había instrucción y de 11 a 1 y 7 a 9, conferencias. Todos los jóvenes tenían un ejemplar de *Táctica moderna, Manual del guía* y *Ordenanzas militares.* (Arch. del Palacio Arzobispal.—Imp. Leg-7-número 3).

(2) La excitación de la ciudad era muy grande. El más leve motivo bastaba a levantar protestas y a producir alarma. El 5 de Noviembre, comunicó la Central que, habiendo faltado en la receptoria de papel sellado el del sello 4.° menor de oficio, el Administrador principal de rentas pidió a la Corte el que juzgó necesario para finalizar el año. Se remitió, pero llevando el mote: *Valga para el tiempo del Lugarteniente General del Reino*, y cuando el público lo vió, manifestó su disgusto y no quiso recibirlo, viéndose obligada la Junta a borrar el sello.

nuevo poner la horca en la Plaza Nueva, y a fines de Diciembre creó un Tribunal de Vigilancia y Protección, que conocía en los asuntos de infidencia y traición, oyendo las delaciones privadas que se le hacían, guardando sobre ellas absoluta reserva y procediendo sumarísimamente contra los que resultaban culpables (1).

La Junta y la Chancillería.--Pero no era sólo con los perturbadores del pueblo con los que la Junta tenía que luchar. Otras muy importantes y graves dificultades tuvo que vencer, nacidas de la necia intransigencia en cuestiones de etiqueta y del deseo de superioridad del Tribunal de la Chancillería, que, bien avenido con la Junta en los primeros momentos, no cesó de combatirla a partir de la instalación de la Central, porque su orgullo rechazaba la sumisión a aquélla.

«El hecho de no haber sido nombrado el Oidor Decano y Regente interino del Real Acuerdo para ocupar el cargo que en la Junta dejó vacante D. Rodrigo Riquelme, fué factor inicial del rompimiento, que hubo de manifestarse de modo ostensible, cuando al llegar a Granada los primeros rumores de la instalación de la Central, la Chancillería, no sólo se negó abiertamente a cumplir los decretos de la Junta, manifestando que sólo obedecería al Consejo de Castilla, aún antes de que se hubiera declarado la habilitación de éste por la Suprema, sino que llegó a dirigir una representación a aquel Cuerpo, en contra del Gobierno granadino» (2).

A partir de aquí, los incidentes se suceden y la ruptura entre ambos organismos es un hecho. Cuando para festejar el cumpleaños del Rey la Junta organizó una recepción, ninguna de las señoras de los miembros del Real Acuerdo, concurrió a ella y al disponer la Junta la instalación de la horca en la Plaza Nueva, ordenó el Acuerdo que se quitara, por no ser costumbre que este Cuerpo pasase formado ante ella, lo que originó serias disputas y la amenaza del Capitán general, de hacer intervenir, para apoyar sus decisiones, una compañía de Granaderos, con lo que el Acuerdo tuvo que someterse (3).

Sin embargo, a pesar de estas enérgicas decisiones de la Junta, la Chancillería no cesaba de combatirla por todos los medios, propalando rumores de insurrección y criticando y desautorizando sus decisiones, llegando al punto de exponerle la necesidad de que abandonase

(1) Lo compusieron los señores D. Manuel Moñino, D. Juan Manuel de Dueñas, don Juan de Dios Padilla y D. Mariano José de Santos, como Secretario.

(2) Palanco. Est. cit.

(3) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78. A, números 7 y siguientes.

el local que ocupaba en la Chancillería, por necesitarlo el Tribunal para sus sesiones, así como que sus tres Ministros-Vocales asistiesen a sus Salas respectivas, lo que no ocurrió, por la decisión de la Central, de que la Junta continuase instalada donde estaba y que todo siguiera lo mismo (1).

Mas no era la Chancillería organismo fácil de someter y en 22 de Octubre dirigió al Consejo de Castilla una representación contra la Junta, en la que, haciendo protestas de sumisión a la autoridad del Consejo, clamaba contra las que el Acuerdo entendía, usurpaciones de su jurisdicción por parte de la Junta granadina, que, *deslumbrada, con su tratamiento y bandas....*—dice—*se arrogó la soberanía para ejercerla en cosas que no proporcionaban la defensa de la patria*, y terminaba rogando al Consejo intercediera cerca de la Junta Central, para que ésta resolviese de modo que la Chancillería quedara reintegrada en su autoridad y lustre (2).

Por su parte, la Junta, no permaneció callada y el 26 de Octubre, elevó una exposición a la Central, representando los males que necesitaban remedio, y la oposición que siempre encontró por parte de los demás organismos, cuando necesitó de su ayuda, pintando así el estado de relaciones con las otras autoridades: *Los señores Obispos de esta provincia nos han hecho y nos están haciendo la mayor guerra, con pretexto de defender sus inmunidades, cuando debieran haberse prestado primero que otros a salvar su Iglesia, que a disfrutar de su fuero..... El Cuerpo civil, con todos sus Magistrados de este reino, acostumbrados en él a ser obedecidos, no solamente han mirado con envidia a los primeros defensores de la causa pública, sino que se han reproducido contra los representantes de la Soberanía, de un modo, el más insultante, tratando las más negras intrigas y las más bajas aspiraciones* (3). Y más adelante, volvió a dirigir una nueva exposición a la Junta, clamando contra el Real Acuerdo y elevando su más enérgica protesta.

Las medidas adoptadas por la Central, hicieron que se suavizaran las relaciones entre ambos organismos, más pronto hubieron de renacer las disputas y así, llegado el Corpus de 1809, la Chancillería intentó se le concediese la presidencia de la Procesión, que el anterior año había tenido la Junta, pero la exposición de ésta a la Central,

(1) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78. A, número 15.
(2) V. Apéndice número 14.
(3) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78. A, números 2 y 3.

recabando para sí tal merced, hizo que ésta dispusiera se efectuase todo como el año anterior (1). No pocos disgustos y protestas del Acuerdo motivó esta decisión, pero convencido de que la Central nunca desautorizaría a la Junta granadina, guardóse de provocar nuevos incidentes.

Discordias con Málaga.—Formando parte la provincia de Málaga del Reino granadino, esta Junta, consideró sometida a su dominio la de aquella provincia, pero Málaga reveló desde los primeros momentos sus deseos de independencia y cuán poco dispuesta estaba a subordinar a nadie su autoridad. Esta intransigencia de una y otra parte motivó incidentes que interrumpieron la marcha ordenada de los asuntos confiados al Gobierno de las Juntas, repitiéndose ahora, aunque a la inversa, lo ocurrido entre las granadina y sevillana.

Si bien la pugna entre ambas Juntas se manifestó desde el principio de su instalación, no llegó a exteriorizarse, hasta ya constituída la Central. A ésta, dirigió la de Granada una exposición (2), quejándose de la actitud de Málaga, que resolvía por sí, en muchos casos, lo que no le era permitido; que se había creado una guardia de honor, sin tener a ello derecho, pues sólo era Junta municipal y que estos aires de independencia era necesario evitarlos por bien de la Patria.

Cuando con una comisión de la Junta granadina fué a Málaga el Vocal de aquélla D. Juan Sempere, con amplias facultades y poder de presidir todas las secciones de cualquier jurisdicción que fuesen, la de Málaga ofició a Granada, manifestando no estar dispuesta a consentirlo (3) y la Central procuró dar solución a este conflicto, conciliando las ideas de unos y otros (4).

Pero las discordias continuaron. Granada seguía queriendo imponerse y Málaga continuaba irreductible, y aún cuando la Central no quería resolverse en pro ni en contra de una ni otra, vióse al fin, obligada a ello, por una representación de la Junta granadina, acabando por dar a ésta la razón y por subordinar a ella la malagueña, que, por su conducto, recibiría las órdenes de la Central (5).

Huída de la Junta Central.—El 8 de Noviembre pasó Napoleón

(1) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78. A, números 9, 10, 110, 113, 115 y 116.
(2) V. Apéndice número 15.
(3) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 80. F, números 63 y 70.
(4) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 80. A, número 75.
(5) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78. A, número 78. También con la Junta de Jaén, parece que tuvo diferencias la granadina, a causa de la obediencia que a ésta prestó desde un principio la villa de Noalejo.

el Bidasoa, trayendo refuerzos para continuar la campaña de la Península.

Ante la proximidad del Emperador, resolvió la Junta abandonar Aranjuez, y en primeros de Diciembre salió con dirección a Sevilla. Durante su viaje, nada supieron de ella las Juntas provinciales y temiendo su disolución, las de Sevilla y Granada, presidida ésta por el Capitán General interino, Conde de Villariezo, resolvieron la formación de una Central de Andalucía, compuesta de dos individuos de cada una de las provincias, que se reunirían en la Carolina (1). Para la constitución de esta Junta, invitóse también a Extremadura y Ciudad Real. Enterada la Suprema de estos proyectos, envió a Andalucía al Marqués de Campo Sagrado, que notificó el paradero de aquélla, y, por ella comisionado, emprendió la reorganización del Ejército.

El 4 de Diciembre entró Napoleón en Madrid, estableciéndose en Chamartín, y, ante la proximidad del Ejército invasor, activóse la organización de la defensa de Andalucía, fortificando Despeñaperros y encargando de su defensa a un Ejército, mandado por el Marqués de Palacios. Pero la nueva invasión, tardaría todavía un año. El Ejército inglés, distrajo a los franceses y la campaña se empeñó en Extremadura y Castilla.

La Junta Central llegó al fin a Sevilla, donde se instaló el 16 de Diciembre y ofició a la de Granada, agradeciendo las muestras de adhesión, obediencia y amor al Cuerpo soberano nacional que aquélla había dado.

(2) Representante de Granada en esta Junta, fué Fr. Alonso de la Puebla, Prior de San Jerónimo.

VII.

El año 1809.—Disposiciones de la Central.—Instalada la Junta en Sevilla, publicó el 1.º de Enero un Decreto limitando las atribuciones de las Juntas provinciales y señalando los asuntos en que habían de intervenir. En él estableciase, que las Juntas de provincias habían de fomentar el entusiasmo de los pueblos y sus donativos, contribuyendo así a la defensa de la Patria y que el título de *Juntas Supremas*, que hasta entonces habían ostentado, se substituía por el de *Superiores Provinciales de Observación y Defensa*, así como el tratamiento de *Alteza*, por el de *Excelencia* y que sus miembros, sólo dentro de sus provincias, podían usar los uniformes e insignias correspondientes (1).

Acató la Junta granadina esta orden, pero su actitud no por todas fué seguida. Tal por ejemplo, la sevillana, que en 18 de Enero, se alzó en queja a la Central, pidiendo la continuación de las Juntas con el mismo título y la subsistencia de las provinciales y de cabeza de partido, además de las de población (2), resolviendo la Central negativamente lo primero y accediendo a lo segundo, mediante un examen previo (3), si bien más adelante decretó la suspensión de las Juntas de partido, por considerarlas entorpecedoras de la buena marcha de los asuntos.

Los principales decretos dados por la Central en este año, referentes al secuestro de bienes de franceses que no tuviesen una particular excepción de privilegio o ley (4) a la continuación de la lucha

(1) Arch. Hist. Nac. Estado. Leg. 7. C, número 1.
(2) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 82. A, número 9.
(3) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 82. A, números 12 y 14.
(4) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 6. B, número 2.

con los invasores, no dando cuartel a ningún General, Oficial o soldado francés hecho prisionero en un pueblo o paraje donde el enemigo hubiese cometido algún atentado contrario a las leyes de guerra (1), al cobro de la contribución extraordinaria, etc., fueron fielmente cumplidas por Granada.

Para ejecutar lo ordenado en 7 de Noviembre de 1808, referente a la provisión de fusiles y baquetas del Ejército, la Junta granadina había decidido la instalación de una fábrica de fusiles, pero las grandes dificultades con que tropezó para su realización no le permitieron, en su principio, instalar más que un solo taller. Sin embargo, no desmayó en su empresa y para realizarla comisionó, a principios de este año, a su individuo D. Juan Sempere, que halló en Coín un artífice llamado Juan Gómez, con el apoyo del cual se instaló la fábrica en el lugar llamado *El Banco*, en la parte oriental de Granada. Comenzáronse los trabajos y los rapidísimos progresos produjeron gran satisfacción en la Junta Central, y más lisonjeros hubieran sido los resultados, si la entrada de los franceses en esta capital no hiciera nulos sus efectos para los españoles (2). Igualmente se estableció una fábrica de piedras de chispa, bajo la dirección del capitán de Artillería don Vicente Ten de Arista.

Tantos éstas, como las demás fábricas granadinas, trabajaban con febril actividad, proveyendo al Ejército de toda clase de efectos y los frecuentes encargos de la Central prueban en cuánto estimábanse sus productos y el aprecio en que era tenida su cooperación.

Situación interior y motín de Montijo.—La llegada de Napoleón a España produjo no poco desconcierto en la Junta Central. A los entusiasmos que precedieron a su instalación, sucedióse el descontento producido por lo desacertado de sus medidas, y los ataques contra ella, comenzaron a formarle un ambiente de hostilidad, que los posteriores desastres hicieron aumentar.

El espíritu de independencia en que habían desarrollado su acción las Juntas de provincia, hizo que la centralización del poder influyese no poco en este descontento y así comienzan a surgir los incidentes que, aunque a veces las Juntas se esfuerzan en ocultar, no dejan frecuentemente de traslucirse al pueblo, motivando alborotos y rebeliones que vienen a hacer aún mayor el desconcierto, nota pre-

(1) Arch. Hist. Leg. 7. C, número 7.
(2) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 78, número 122.

dominante de este año y productora de los desaciertos que ocasionaron los desastres guerreros.

No era tranquila la situación en Granada. De vez en cuando, enmedio de la febril actividad de sus habitantes, alentaba una desconfianza en el porvenir y algún que otro afrancesado daba ocasión de desconfiar aún más. Y este malestar, aumentó cuando en Marzo se supo la situación en que se hallaba el Ejército, por el Síndico personero común D. Juan Miguel Calzas del Castillo, comisionado para visitar las defensas de la Mancha. No se limitó Calzas a exponer a la Junta las impresiones que tenía, sino que, considerándola culpable, criticó en público su labor, haciendo resaltar las malas condiciones de la guarnición de aquellos lugares y la pésima distribución de las fuerzas, agregando tener noticias de haber sido interceptada una carta, dirigida por la Central a José (1). Divulgadas estas nuevas, produjeron gran emoción en Granada y estimando la Junta esto como imprudencia y delito de sedición, ordenó el arresto de Calzas, hasta tanto que la Central resolviera. El 22 de Marzo dispuso ésta fuese el reo trasladado a Sevilla con la mayor cautela, saliendo para ella, el 26, con fuerte escolta militar, siendo encerrado, a su llegada, en el Castillo de la Puerta de Triana (2).

Pero la Junta granadina debió convencerse de la certeza de las anteriores declaraciones y así, cuando en Abril dispuso la Central que pasasen a reforzar el ejército de Extremadura, una gran parte de las tropas de la dotación granadina de Infantería y Caballería, reclamó, exponiendo la escasez de fuerzas que defendían Sierra Morena, que fácilmente podía ser atravesada por el enemigo, expresando a su vez el lastimoso estado de sus soldados, efecto de la lamentable organización de la Hacienda y pidiendo la reforma de ésta, encomendándosele a la Junta de la Carolina y que el Ejército fuese mandado por distintos generales que el de Extremadura, aumentando el número de soldados.

Poco consolador es el cuadro que pinta: «*.....la debilidad del Ejército, su desnudez y sus enfermedades, dimanan de la mala adminis-*

(1) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 28. B, número 75.

(2) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 29. G, número 186. Más adelante y examinada la sumaria por el Tribunal de Seguridad de Sevilla, se propuso rebajarle la prisión, del Castillo a la Ciudad y arrabales, como se hizo, y al fin recayo sentencia absolutoria, por estimar había sido el patriotismo el que le guió en sus declaraciones y el preso fué puesto en libertad a fines de Abril. (Arch. de la Chancillería. Real Acuerdo. Leg. 117, número 8).

tración de la Real Hacienda que, sufriendo unos gastos inmensos, tiene a aquél en el estado lastimoso de languidez y en una minoración continua para la muerte de los soldados. Estos se han visto obligados a tolerar con su desnudez la intemperie de las aguas y de los vientos de la expresada tierra; sin tiendas y sin otro algún albergue de que no se cuidó por la Intendencia; no hay hospitales en aquellas inmediaciones para curar las enfermedades que contraen y se llevan a los enfermos en carros descubiertos a la distancia de seis o más leguas y aún los más van a pie con el fusil al hombro, pereciendo muchos en los campos, y los que consiguen verse curados, se restituyen pidiendo limosna a sus Cuerpos, acaso más débiles que cuando salieron de ellos. En un país tan abundante de granos, falta pan a los soldados, se les provee frecuentemente a media ración, y algún Cuerpo ha quedado también sin ella, y los caballos han sido obligados a comer trigo solo, por falta de paja y cebada. La falta de estas especies de primera necesidad, indica lo que se padecerá en otras menos atendibles pero útiles para la conservación y robustez de las tropas. En tales circunstancias, ni puede haber Ejército, ni aún culparse la cobardía de sus soldados».

Mas a pesar de este cuadro y de las reiteradas instancias de la Junta granadina, para que no se sacasen fuerzas de este Reino, la Central repitió sus órdenes y las tropas se dispusieron para la marcha. Mas esto había de costar grave digusto a una y otra Junta.

Desde el 22 de Marzo hallábase en Granada, con licencia, que en Málaga le concedieron para reponerse de unas fiebres pútridas, el Conde del Montijo. Era éste hombre resuelto, apegado a las conspiraciones, espíritu inquieto y extraño, que siempre señaló su paso por la Historia con la huella de la intriga y la revuelta.

Su enemistad con la Central, a la que constantemente combatía, tuvo entonces ocasión de manifestarse por la orden de salida de las tropas, tanto más, cuanto a él mismo se le ordenaba partir con ellas, y así, de acuerdo con sus amigos, que eran muy numerosos en esta Ciudad, promovió el 16 de Abril un fuerte tumulto, cuyo objeto era impedir la salida de las tropas y nombrar a Montijo General, que como tal, fué aclamado por el pueblo.

Desconcertóse la Junta en los primeros momentos, pero rehecha, logró sofocar el alzamiento, deteniendo a los complicados en él y nombrando una Comisión ejecutora que entendiese en el asunto. Comunicados estos hechos a la Central, dispuso ésta que el Conde fuese conducido al Castillo de Santa Catalina y que le fuesen intervenidos

todos sus papeles. No se llevó a cabo esta orden, pues el Conde desapareció de Granada marchando a Sevilla y de allí a Sanlúcar, de donde también huyó, incorporándose al Ejército de Badajoz. Grandes debieron ser las presiones ejercidas sobre sus jueces, por cuanto la causa no acusaba contra Montijo graves cargos (1) y aunque luego el Consejo de Castilla, instaba para que fuese duramente castigado, nada hubiera tal vez ocurrido, si el intrigante Conde no hubiese confirmado con nuevos hechos los temores que de sus manejos se tenían (2).

(1) V. Apéndice número 16.

(2) La figura de este Conde, un poco incoherente, pero plena de romanticismo e interesante inquietud, mereceria un detenidisimo estudio. Huido de Granada, como arriba se ha dicho, dispúsose fuese registrada su casa de Sanlúcar, registro que dió lugar a un grave incidente, pues los Condes de Contamina, hermanos suyos, reclamaron de la forma violenta con que se llevó a cabo. En Agosto, aparece el Conde en Badajoz, desde donde dirige una exposición a la Junta Central, en la que manifiesta cuánto se necesita activar la lucha y no ser negligentes. La dureza con que se hallaba escrita la representación, atrajo las iras del Consejo de Castilla sobre el Conde, y activadas las diligencias de su causa por el alboroto de Granada, fué aceptada por la Central el informe del Consejo, proponiendo el nombramiento de un comisionado especial que se encargase de prender al Conde. No dejaría de influir en esta determinación el que, después de la derrota de Talavera, la Junta extremeña representó a la Central sobre el mal estado de las tropas, comisionando a Montijo para que, directamente, tratase con el general inglés Wellesley, cosas ambas que el Gobierno supremo debió estimar como obra personal del Conde y que le disgustaron sobremanera. Al fin, por una R. O. de 5 de Septiembre, se comisionó para averiguar el paradero del Conde y proceder a su prisión, al Alcalde D. Antonio Alcalá Galiano. Pero desde el interior de la Junta Central tenía Montijo quien le previniera, y así se le comunicó, por medio de esta carta, la providencia de su prisión: *Querido Eugenio: Estoy asombrado y admirado de tanta iniquidad y picardía y se me parte el corazón al ver muy próxima nuestra destrucción, si no toma otro rumbo la cosa. Todos, todos, sin dejar uno, contra nosotros; la perversa e iniqua Junta de G., decidida a perdernos y ésta de aquí sin actividad ni energía. Trabajo terriblemente. Esta mañana me he sofocado, pero todo sin fruto; debes pedir Consejo de Guerra en toda forma, pues la cosa es seria; te se ha mandado prender sin comunicación y la orden está bastante fuerte; conmigo han querido hacerlo y no se han atrevido, a pesar de las intrigas de dicha Junta; tienes la razón muy de tu parte y, tarde o temprano, te se ha de dar; no fíes más que en Pepe y yo; de los demás, en ninguno; esto es hablarte claro; Vicente pudiera, pero es débil y cero; por consiguiente, yo soy el que me bato con todos, que quisiera más batirme con cien mil franceses; se ha mandado a Escalante, nombre un sujeto que vaya a informarse de lo acaecido en San Lúcar, en casa de tu hermano, quieren que se vea primero el parte del que fué a prenderle, conque no sé lo que decidirán mañana; yo he dicho en una representación que hice desde Granada, muy enérgica, todas las intrigas de dicha Junta; tengo contra mí a*

Igualmente que contra él, siguióse proceso contra otros muchos, que habían sido encarcelados por sospecharles complicados en el alboroto. Tales, entre otros, D. Francisco Martín Villodres, el Capellán de S. M., Malpica, que, desaparecido al principio, se le halló un año después agonizante en las puertas de su casa, donde le habían dejado unos sujetos desconocidos (1); el Vicario general de San Francisco doctor Miguel de Acevedo (2) y otros. La calidad de los complicados, prueba la importancia que el alzamiento tuvo y el peligro en que se vió la Junta que, para evitar y precaver tales sucesos, dispuso que el Tri-

todos los de ésta, pero antes es la Patria. Adiós Eugenio; haré por avisarte todo. Tuyo, tu amigo. (Arch. Hist. Nac. Consejo reunido de España e Indias. Leg. 12.000). Con este aviso del que luego se reconoció autor el Vocal de la Suprema, D. Francisco Palafox, pudo el Conde ponerse a salvo siendo nulas las diligencias para prenderle, practicadas por el comisionado, que no logró efectuar esta prisión hasta el mes de Noviembre en que Montijo fué remitido a Sevilla y encerrado en las Casas de la Inquisición, (Biblioteca Nacional. Manuscritos Número 7.251), donde permaneció hasta que el alboroto de Enero de 1810, promovido con motivo de la salida de la Junta Central, le abrió las puertas de su cárcel (Arch. Hist. Nac. Estado. Leg. 5 D).

Ignoro cuál sería el final de las causas mencionadas antes, pero desde luego, caída la Junta Central, a quien tenía declarada guerra, debió variar para él la situación y así le vemos mandando un Cuerpo de ejército en el Reino granadino, recorriendo la Alpujarra el año 1811; incita luego, el año 1814, a Fernando VII, a derrocar la Constitución, deponiendo contra los Diputados, y en el mismo año, cuando la reacción triunfa, es nombrado Capitán general de Granada y Presidente de su Chancillería. Entonces, al calor de las luchas desarróllanse entre *serviles* y *liberales*, las Sociedades secretas, y el Conde, que ve en ellas un instrumento de revueltas y lugar apropiado para su espíritu, se hace su más entusiasta propagador y difunde el poder de esta Asociación por Granada, donde se estableció el Gran Oriente español, afiliando a ella un sinnúmero de personas, y partiendo de aquí el desarrollo de la masonería española, que mientras él fué Capitán general, como Gran Maestre que era, tuvo aquí su centro. Creo que al llegar el segundo periodo constitucional, fué desterrado a Adra, de donde regresó, con el triunfo de su reacción, siendo atacado aquí de una hemiplegia al lado derecho, que le cogió la lengua, dejándole casi sin poder hablar, y en un estado de imbecilidad completa, siéndole confiada la administración de sus bienes a su hermano Cipriano, conde de Teba (padre de la que luego fué Emperatriz de los franceses), persona «*de muy arreglada conducta y vigorosa economía en el manejo de sus caudales, circunstancia ventajosa y precisa en el estado de empeño y dilapidaciones que han sufrido los mayorazgos de Montijo*».

Tal, es a grandes rasgos, la intervención del turbulento Conde en esta época, ignorando la fecha de su muerte, que debió ocurrir en Granada, hacia los 1828 ó 1829.

(1) Arch. de la Chancillería. Real Acuerdo. Leg. 9.

(2) En Enero de 1809, ya se había formado expediente a Acevedo por sospechoso de infidencia, pues había estado en Bayona y escrito al Arzobispo, carta elogiando a José. (Arch. Hist. Nac. Estado. Leg. 27. A).

bunal de seguridad pública examinase los procedimientos y circunstancias de los que llegasen de Madrid, antes de franquearles pasaportes o reintegrarlos a sus destinos.

Restablecida la tranquilidad, pudo de nuevo la Junta entregarse por entero al despacho de los graves asuntos que la ocupaban, disponiendo el equipo de las tropas, habilitando recursos por medio de un nuevo donativo voluntario, etc., y el 2 de Mayo dispuso la celebración de honras en la Catedral, por las víctimas de tan glorioso día, y el de San Fernando, que lo era del Rey, celebráronse festejos en su honor (1). Asimismo, el Capitán General Escalante era sustituído por el Conde de Villariezo en la Capitanía de estos Reinos, cargo del que se posesionó en 29 de Julio.

Las Cortes y la Regencia.—El 22 de Mayo, publicó la Junta un Decreto en el que se decía que: *deseando que España aparezca a los ojos del mundo con la dignidad debida a sus heroicos esfuerzos, resuelta a que los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se vean libres de nuevos atentados y a que las fuentes de la felicidad pública, quitados los estorbos que hasta ahora las han obstruído, corran libremente luego que cese la guerra y reparen cuanto la arbitrariedad interesada ha agostado y la civilización presente ha destruído, ha decretado que se restablezca la representación legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes, convocándose las primeras en todo el año próximo o antes si es posible*».

Con este fin, designó la Junta a cinco de sus Vocales, para que entendiesen en la manera de celebrar la reunión y formasen los planes de ella, acudiendo en consulta esta Comisión a los Concejos, Juntas de provincia, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Obispos, Universidades, sabios y personas ilustradas (2).

Este proyecto de reunión de Cortes, al que la Junta Central tuvo

(1) Este día, se colocó en la Real fortaleza de la Alhambra, una bandera cuadrada con su gallardete, conforme a la práctica observada en las Plazas de armas, cuyo escudo regaló a la Junta el comandante general del departamento de Marina de la Isla de León (Arch. de la Alhambra. Leg. 67. núm. 7).

(2) De esta Comisión de Cortes, formó parte el representante de Granada don Rodrigo Riquelme. La Comisión, formó luego unas Juntas subalternas, que examinarían todo lo referente al objeto que a cada una se encargó, y Riquelme fué presidente de la de Legislación, creada en 25 de Septiembre.

También en la división en Secciones, hecha por la Central en 13 de Octubre de 1808, nuestros representantes ocuparon: Riquelme puesto en la de Gracia y Justicia, y Funes, en la de Hacienda.

que recurrir, por exigencias de la parte más culta de la Nación, puso patente la división que en ésta existía. De una parte, el pueblo, con los elementos reaccionarios, declarábase enemigo de la reforma; de la otra, los cultos, los ilustrados, veían en esta innovación el sólo y salvador medio de romper con un régimen desastroso, agobiador de las libertades y causante de todas las desdichas nacionales. En Granada, si bien una minoría aspiraba a la reforma, su falta de acción la obscurecía y el predominio era de los enemigos de ella, que veían en esto un peligro, un atentado a las facultades y prerrogativas del Monarca, y la opinión que se manifestó fué contraria a la convocatoria. Así lo expuso la Junta provincial, en su informe, en el que se declaraba enemiga de las Cortes, considerándolas innovación peligrosa, contraria a la libertad general declarada en los primeros días de la Revolución y refutaba sus proyectos, no considerando tuviesen finalidad alguna, pues si el intento era que una representación nacional diese más fuerza al gobierno constituído y propusiese reformas convenientes, eso podrían hacerlo las Juntas provinciales, *no debiendo dejarse seducir por las pérfidas declaraciones de los panegiristas del proyecto*, a los que llama *sediciosos, que no desean otro nuevo gobierno, más que para desahogar sus resentimientos, lisongear sus esperanzas y saciar su hidrópica sed de destinos que no merecen.* Por último, exponía que, si era indispensable la reunión, no se aventurase a la Nación a nuevas agitaciones peligrosas y que se nombrasen por cada Junta dos o tres Diputados con poderes competentes y esta reunión sería la más solemne de las Cortes y la más legal que haya tenido España (1).

En el mismo escrito que la Junta informa sobre las Cortes, da también su opinión sobre la Regencia. El Supremo Consejo de España e Indias, había propuesto, en 26 de Agosto, como necesaria a la Nación, la supresión de las Juntas Central y Superior, y el nombramiento de una Regencia que sustituyera aquellos poderes. El Consejo no perdonaba a la Central. De la segunda de las Comisiones nombradas para el estudio de este asunto, formó parte el Marqués de la Romana, decidido enemigo de la Junta que el 14 de Octubre

(1) Arch. del Palacio Arzobispal. Imp. Leg. 32. núm. 1. En cuanto a los informes dados sobre Cortes, por los organismos de Granada, no he logrado ver ninguno. Sólo he podido recoger algunos datos referentes a la Universidad. Esta, en 17 de Julio, acordó informar sobre todos los puntos, excepto Guerra y Marina, nombrándose para ello Comisiones, de una de las que, (*Medios de mejorar nuestra Legislación, desterrando los abusos introducidos y facilitando su perfección*), formó parte Martínez de la Rosa.

presentó un voto particular, exponiendo que el Gobierno de aquélla era contrario a la Constitución de la Monarquía, que carecía de la confianza del pueblo, proponiendo para sustituirla un Consejo de Regencia. Las Juntas opusiéronse a tal proyecto y muy especialmente Granada, que en su informe ataca duramente al Supremo Consejo, no llegándose entonces a resolver este asunto, que la Central solucionó, nombrando una Comisión ejecutoria (1).

Otras disposiciones.—El 20 de Agosto dictó la Central una orden restableciendo las facultades del Tesorero General y prohibiendo a las Juntas disponer de cantidad alguna sin orden del Ministerio de Hacienda. Granada reclamó, pero su reclamación no fué oída, sucediéndose varias que siguieron igual suerte, en las que abogaba por la fortificación de Sierra Morena, y en 3 de Enero del siguiente año dirigió una durísima, en la que decía que a *vista de los resultados desgraciados que se han experimentado en todos los puntos avanzando siempre el enemigo y progresando en sus empresas, infieren hasta los más sensatos que la defensa que se hace es sólo aparente y para alucinarlos, temiendo, por último, ser subyugados* (2). Mas Granada tampoco fué oída. Las demás órdenes de la Central fueron fielmente cumplidas. Refiérense a requisas de caballos, alistamiento de soldados y préstamo forzoso de la mitad de oro y plata labrados y al cumplimiento de lo ordenado a las autoridades eclesiásticas para que recomendasen al pueblo no dejara de cooperar con la reforma de sus costumbres a la salvación de la Patria.

(1) Arch. Hist. Nac., Est., Leg. 1, F núm. 1.
(2) Arch. Hist. Nac., Est., Leg. 78, núm. 7.

VIII

Segunda invasión de Andalucía.—En el año 1809 las ruínas habían sepultado a Zaragoza y Gerona y fijado sus nombres en la Historia. El mismo año, nuestros Ejércitos fueron deshechos en Ocaña y Andalucía; una vez rota su línea de defensa, quedó a merced del enemigo. Pero las tierras andaluzas tenían malos recuerdos para el invasor, que prefirió aguardar refuerzos, mientras sus tropas entretenían a las inglesas cercanas a Badajoz y a las del Duque del Parque y Alburquerque en Castilla la Vieja y Extremadura. Llegados los refuerzos, el Gobierno de José decidió la invasión de Andalucía (1), de donde salían órdenes y planes, por estar en ella instalado el Gobierno Supremo de la Nación, y a este efecto marchó con dirección a ella un ejército de 55.000 hombres, mandado por José, que llevaba al mariscal Soult, Duque de Dalmacia, de lugarteniente. El 19 de Enero de 1810 se instalaron en Santa Cruz de Mudela, disponiendo el movimiento de sus tropas: el primer Cuerpo, mandado por Víctor, penetraría por Almadén del Azogue; el cuarto, al mando de Sebastiani, por Villanueva de los Infantes hacia Montizón; y el quinto, al mando de Mortier, juntamente con la reserva a las órdenes de Dessoles, atacaría el centro y marcharía a través de la Sierra.

En cuanto a los españoles, su situación era harto crítica. No llevados a efecto los planes de fortificación de la Sierra en un principio pensados, hallábase ésta casi indefensa y era escasísimo el número de tropas que guarnecían sus pasos, pues después de la derrota de Ocaña solo pudieron reunirse con grandes dificultades, unos 25.000 hombres. Repartiéronse estas fuerzas como mejor se pudo, colocándose al general Zerain, frente a Víctor; Vigodet, frente a Sebastiani,

(1) José había vuelto a entrar en Madrid el 22 de Enero de 1809.

y Girón frente a Mortier, para defender al centro, mientras Copons Zayas, Lacy y Castejón ocuparon los principales pasos.

Pero la diferencia de fuerzas y planes era enorme. Soult y Víctor dispersaron las fuerzas de Rerain y Copons; Mortier, Gazan y Dessoles forzaron los principales pasos de la Sierra, el 20, y Sebastiani obligó a dispersarse a las tropas de Vigodet, que huyeron a la desbandada y cuyos restos, con los de Girón y Lacy, se refugiaron en Jaén.

Mientras las tropas de Soult y Víctor se reunían en Andújar con José y de allí seguían hacia Córdoba, continuó Sebastiani el avance, destrozando en Arquillo a algunos dispersos españoles mandados por Castejón, y reuniéndose con Dessoles quedó dueño de la margen derecha del Guadalquivir, de tal manera, que el paso de la Sierra ya era completo. El Ejército de Víctor, luego de varios días de estancia en Córdoba, continuó su marcha hacia Sevilla.

Sebastiani, que había penetrado en Jaén el 23, salió de esta población en persecución de los escasos restos de nuestro Ejército (unos 1.500 jinetes al mando del general Vreire), hallándolos el 27 cerca de Alcalá y deshaciéndolos; y Pereimont, enviado por él con una brigada de Caballería ligera en persecución de un parque de Artillería que huyó de Andújar con 30 cañones, le halló cerca de Iznalloz, capturándole, teniendo sus defensores que huir en los caballos de tiro. Desde Iznalloz trasladóse Pereymont a Pinos Puente, y allí esperó que Sebastiani regresase de Alcalá.

Huída de la Junta Central. Reunión de los dispersos.—Ante las noticias de la invasión, la Junta Central, instalada en Sevilla, fué presa de un enorme pánico y decidió su traslado a Cádiz el 19 de Enero. Cuando recibió la nueva de la derrota de nuestro Ejército, nombró general para operar en este Reino a don Joaquín Blake, en sustitución de don Juan Carlos de Arreizaga. Blake, general sin Ejército, recogió a los dispersos que se habían refugiado en Diezma, y se retiró con ellos hacia Huércal Overa (Almería). Ocupóse allí en aumentar el número de tropas y atender a su organización, logrando al fin, con sus esfuerzos, reunir unos 5.000 hombres, a los que agregó otros pocos que le llevaron los generales Vigodet y Freire, que allí acudieron.

Ultimos días de la Junta granadina.—El miedo que determinó a la Central a huir de Sevilla y refugiarse en la Isla de León, pareció propagarse a todo el elemento oficial, y si en los primeros momentos hablaba el entusiasmo de resistir al enemigo, bien pronto, pasada

esta primera impresión, decidíase lo contrario, y la huída, al modo de la Central, era el epílogo de las vanas y huecas declamaciones anteriores. Y buena prueba de esto, la tenemos en la Junta de Granada.

Recibidas las noticias del paso de la Sierra por los franceses, el presidente de la Junta y capitán general, conde de Villariezo, apresuróse a dictar las órdenes encaminadas a la defensa de la ciudad. El 16 de Enero, decía en una proclama, que *aunque eran escasas las tropas y armas disponibles, sin embargo se había comisionado al teniente coronel don Eusebio García de Orozco para defender los lugares por donde el enemigo pudiera penetrar*, y al teniente coronel don Nicolás Garrido para que, con dos ayudantes, reconociese los puntos de peligro, cortase los caminos y diese las órdenes más convenientes para la defensa.

A su vez, el día 21 tuvo lugar la elección de electores parroquiales para la votación de Diputados a Cortes y el 22 no queriendo, o no sabiendo qué resoluciones adoptar, o deseando compartir con la representación del pueblo la responsabilidad de lo que acordase, determinó la Junta que a sus sesiones asistieran todos los electores parroquiales en quienes el pueblo había depositado su confianza.

Verificáronse así las sesiones, acordándose enviar expresos a Murcia y Jaén, pidiendo tropas y auxilios; se ordenó suspender el envío que a Granada se hacía de cañones desde Alcalá la Real y que se colocasen en los puntos más importantes, para impedir el paso del enemigo; dispúsose que el Jefe militar de Granada saliese para Baza, estando pronto a acudir con gente a su mando a la Puerta de las Arenas; se decretó el establecimiento de las Cruzadas, nombrando por comandantes de ellas a Fr. José Solís; Fr. Matías del Espíritu Santo y Fr. José de San Bartolomé, jerónimos; Fr, Joaquín de Rienda, dominico; Fr. José Rebollo, carmelita calzado; Fr. Juan Medinilla, trinitario calzado y Fr. Teodoro Dávila, agustino calzado, que se habían ofrecido voluntariamente a formar dichas partidas, en las que podrían servir todos los capaces de tomar las armas, seglares y eclesiásticos, teniendo su destino donde el Capitán General dispusiera. Asimismo se expuso a la Central el mérito de esta provincia y su peligrosa situación, que exigía el envío de recursos y lo extraño que se había visto que el paso de la Sierra se hubiera forzado, así como lo inconveniente que le parecía la fuga a la isla de León, con el pretexto de presidir las Cortes.

Hasta ahora, la actitud de la Junta no puede ser más digna ni

patriótica. Exige responsabilidades a la Central, apresta fuerzas para defenderse contra el invasor, labora y adopta estas medidas con la colaboración del pueblo. Todo hace sospechar que está decidida a no someterse. Bien se revela esto en las últimas líneas del *Diario* del día 23, que decían:... «*nuestro peligro es grande, pero si los esfuerzos corresponden a las circunstancias, evitaremos nuestra ruina; aún nos quedan muchos recursos; tenemos un Jefe, patriota y enérgico, que nos dirija; la Junta incesantemente se ocupa y ocupará en prevenir víveres y armas y cuantos auxilios sean necesarios a los dignos defensores de nuestros hogares; si cuando aún nos quedan estas ventajas no aprovechamos estos preciosos momentos, llegará día en que sintamos unos males irreparables*».

Mas esto no pasó de vana declamación. Igual miedo que se apoderó de la Junta Central se apodera de la granadina y cuando en la última sesión que celebra va a decidirse la suerte de la ciudad, divídense los pareceres, temen los reunidos las represalias de un vencedor probable, y la mejor solución que encuentran es disolverse. Y tras la disolución viene la huída de casi todos los miembros. El día 26 había salido de la ciudad el Capitán General, Presidente de la Chancillería y de la Junta, Conde de Villaviezo, con el gentil pretexto de ir a unirse a la Central por haber sido nombrado miembro de ella; por Vocal de la misma, no se hallaba aquí el Regente de la Chancillería don Rodrigo Riquelme, y del resto muchos desaparecieron sin saberse su paradero. Este es el último bello gesto de un Cuerpo, a cuyos miembros podrían servir de disculpa la actitud de la Central, si poco después, y casi en su totalidad, no se hubieran presentado a los invasores a cometer el perjuicio de jurar fidelidad a un Rey cuya legitimidad habían combatido.

La labor de la Junta.—Aparte esta actitud de última hora que manchó su historia, la Junta laboró, justo es reconocerlo, con un entusiasmo y una intensidad que asombra, si bien no pocas fueron las dificultades con que tuvo que luchar para el desarrollo de esta actividad. Tales, por ejemplo, sus cuestiones con la Chancillería y la Junta de Málaga, el motín de Montijo, etc.; pero a pesar de todo, los resultados de sus trabajos son maravillosos. Puso en pie de guerra un Ejército de 40.000 hombres, encauzó la administración, fomentando los ingresos para atender a las urgentes necesidades, siendo tales los resultados que hasta fin de Agosto de 1809 habían ingresado en las cajas 47.339.641 reales. Activóse de modo tal la construcción de equipos y otros efectos para el Ejército, que según los informes de

los comisionados, construíanse diariamente en los talleres unos 500 vestuarios, 300 mochilas, 500 fornituras, 660 pares de zapatos, 30 monturas, 160 morriones, etc., a más del celo desplegado en la instalación y marcha de la fábrica de fusiles.

Y en esta labor admirable de organizacion, ayudó el pueblo con todo entusiasmo. Así, a la demanda de un donativo, nadie dejaba de responder y las listas son interminables; para la construcción de vestuario, no poca gente se brindó y los artesanos acreditaron su genio y aprendieron fácilmente a trabajar con perfección diversidad de artículos, por ellos no elaborados hasta entonces. La Junta contaba con la confianza del pueblo, y si a última hora esta confianza se debilitó, como se debilitó la de toda la nación hacia la Central, cúlpese a ésta por sus desaciertos e indecisiones. Inexplicable es su actitud de última hora de disolverse. Sus últimas medidas indican una decisión firme de resistir y las excitaciones del *Diario*, órgano del Gobierno, tienden a eso. *Si todo se conjura contra esta heroica provincia, que tantos y tan extraordinarios esfuerzos ha hecho por la libertad de toda la patria, ¡quál sería su sombre en la posteridad si consiguiera, como aún puede, romper las cadenas con que la amenaza de cerca su formidable enemigo!* decía el *Diario* el día 25. Y, sin embargo, en el momento de peligro desapareció, dejando la provincia a merced del enemigo. Ya cunde el afrancesamiento y bien lo ha de probar la posterior actitud de muchos organismos y personas.

Pero, a pesar de todo, es de justicia consignar cuán beneficiosa fué su actuación, sin la que, desde el primer momento, Granada se hubiera hundido en la anarquía, y tal vez la victoria de Bailén no hubiese sido, ya que a su logro contribuyó el esfuerzo de aquellos voluntarios granadinos que la Junta organizó y que en aquellos campos escribieron con su sangre el nombre de Granada.

Antes de capitular.—Disuelta la Junta, quedó Granada indefensa, sin guía ni dirección. En vista de ello, el Real Acuerdo de la Chancillería, como Cuerpo de más alta representación, se hizo cargo del Gobierno. Inmediatamente gestionó de los militares de alguna graduación que aquí se hallaban, se encargasen del mando de las tropas, pero mal resultado dieron estas gestiones. El general Conde de Miranda y el mariscal de campo Ariza habían desaparecido, y los mariscales de campo don José Joaquín Martín y don Juan Bautista de Castro alegaron encontrarse enfermos y no poder encargarse del mando. En vista de ello, el Real Acuerdo nombró comandante general de las armas a don Francisco Antonio Cañaveral y Ponce, coro-

nel de las Milicias Urbanas, único militar que pudo hallarse y que no se negó a ser nombrado.

Comunicadas al Ayuntamiento estas gestiones, acordó éste confiar a los electores parroquiales la misión de velar por el orden y que los Alcaldes de Cuartel y de Barrio rondasen para dispersar corrillos y aquietar movimientos y voces que pudieran promoverse y que el Veinticuatro Decano pasara a avistarse con el Real Acuerdo, para en unión suya, decidir lo más conveniente a la tranquilidad de la ciudad.

La capitulación.—El mismo día 27 decide el Real Acuerdo, en sesión que celebra, someterse y entregar la ciudad a los franceses *para librarla de los horrores de la guerra y ponerla a cubierto de toda invasión*, y así lo manda publicar, para que el pueblo se mantenga tranquilo, en consideración a no haber tropas ni fortificaciones que pudieran defenderla. Por su parte, el Ayuntamiento nombra el mismo día a los Veinticuatros don Félix Antonio Ruiz y Marqués de Casa Villarreal, para que en cuanto se acerque el enemigo, pasen a saludar al general y a exponerle las recomendaciones de tranquilidad que se han hecho al pueblo y la solicitud de gracia, contenida en un tratado, cuyos sus artículos son otras tantas vergüenzas y por sí solos bastan para comprender no fué la prudencia la que hizo tomar tal determinación, sino una despreocupación inaudita y un horrible miedo. ¿Qué otra cosa es la súplica de conservar empleos y pedir como gracia que se respete el decoro de las mujeres, como si en la ciudad no hubiese hombres que a dentelladas las hubieran sabido defender?

Con estas capitulaciones (1) cargadas sobre sus conciencias, marcharon los comisionados municipales, los del Real Acuerdo don Tadeo Soler, oidor, y don Joaquín Lorenzo Moro, Alcalde del Crimen, y los diputados del Clero don Ildefonso Montalvo, chantre, y don Joaquín Luque, canónigo, al lugar de Pinos Puente, donde se hallaba el Ejército francés, avistándose con el coronel Couvinell,—pues aún no había llegado Sebastiani,—el cual les dijo ser benévolas las intenciones del general, siempre que los vecinos se mantuviesen en el debido orden (2).

En tanto, el Real Acuerdo, constituído en sesión permanente, ordenó no se moviesen de la ciudad los caudales públicos y la plata de donativos, poniéndose para su seguridad las guardias correspondien-

(1) V. Apéndice núm. 17.
(2) V. Apéndice núm. 18.

tes, y en previsión de revueltas, ordenó abrir tiendas y talleres, dispuso que se trabajase en evitación de la reunión del pueblo, amenazando con imponer correctivos si alguien se atrevía a contravenir las órdenes dadas.

Así se maniató y se vendió a un pueblo entero, comerciando con su dignidad; no se esperó que el jefe francés viniera a nuestras puertas, sino que fué a buscarle y a someter a su aprobación unas capilaciones de ignominia, que ni como capitulaciones consideró Sebastiani, aunque con tal nombre las bautizaron sus autores, ya que no hubo el más insignificante tratado, ni la más leve formalidad para la entrega.

Entrada de los franceses.—Prevista, pues, cualquier revuelta, pudo tranquilamente entrar en Granada, el 28 de Enero de 1810, el General del 4.° Cuerpo de Ejército Conde don Horacio Sebastiani, sin otra protesta que la débil de algunos infelices paisanos, a quienes se obligó a ahogar en sus corazones los gritos de rabia que tal vergüenza les producía.

Como triunfador, atravesó el General con sus tropas la Ciudad, por el Triunfo y calle de Elvira, yendo a albergarse casa de la Duquesa de Gor.

Dos días después, la Junta Central, refugiada en la Isla de León acordó disolverse, confiando el gobierno de la Nación a un Consejo de Regencia, compuesto de 5 miembros.

IX.

El nuevo Gobierno.—Al día siguiente de la ocupación de la Ciudad, en sesión presidida por don José Miguel de Asanza (nombrado por el Rey, Comisario Regio para la implantación del nuevo régimen en Granada) el Ayuntamiento acató las órdenes de José Napoleón, y en reunión celebrada el 30, se dispuso que cada entidad nombrase su representante, para jurar al nuevo Rey. Al mismo tiempo, salieron de la Capital, comisionados para saludar al Monarca, el Oidor don José Ignacio de Guzmán, por el Real Acuerdo; el Veinticuatro don Antonio Hubert, por el Ayuntamiento; el Doctoral don Antero Benito Núñez, por la Catedral; don José de Zayas, por la Universidad y don Cristóbal de Rojas, por el Estado llano.

El acto de la jura verificóse el 31 en la Catedral, donde después de una Misa solemne, a la que asistieron todas las autoridades, civiles y militares, se efectuó la ceremonia del juramento que los asistentes prestaron en manos del Deán don Miguel Claivigne. Todas las instituciones, autoridades y gremios de Granada, juraron por medio de sus representantes (1).

Las primeras medidas del Comisario Regio fueron anular las disposiciones de la disuelta Junta o cualquier otro gobierno de la anterior etapa (2), poner en vigor los decretos relativos a la supresión de las órdenes religiosas (3) y el 2 de Febrero, confirmó en sus empleos a todos los que habían prestado juramento de fidelidad. A su vez,

(1) V. Apéndice núm. 19.

(2) Convento hubo donde el cumplimiento de estas órdenes se redujo a mera fórmula, pues aterrados los religiosos, huían de él, como ocurrió con el de San Jerónimo, donde al llegar los franceses no encontraron un solo monje. Todos habían huído el día 26, llenos de terror por el saqueo que el populacho hizo de Conventos.

(3) V. Apéndice núm. 20.